Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas | Oficina Nacional de Contabilidad Pública

ONCOP

MEF REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas

INFONCOP

ALÍ RODRIGUEZ ARAQUE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMIA Y FINANZAS

VIVIAN ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA

JENY FIGUEREDO FRÍAS
VICE-MINISTRA DE REGULACION Y CONTROL

ONCOP
JEFATURA DE LA OFICINA
TCNEL. LORENZO MULET MOLINA
JEFE DE LA OFICINA

TTE. JOSE HUMBERTO CHACÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA TÉCNICA

ING. MARITZABEL REQUENA
DIRECTORA GENERAL

LEIDYS RAMOS
ANDREINA RAMIREZ
ORLANDO FERNANADEZ
JASMIN REQUENA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS OMAR DELGADO CARPIO
DIRECTOR GENERAL

DOUGLAS BOLIVAR
ANA ALEJANDRA GALLARDO
ALBA VILLAMIZAR
ANA RODRIGUEZ
CARLOS SOTO
CARLOS TORRES
DAVID SALAS
ERIKA GONZALEZ
GIZELLE MONROY
JEAN PAÚL LAPLACE
JENNIFER ESPAÑA
JOSEFINA GUERRA
JOSLEN SEGOVIA
LUZARDO CAPECHI
MAGALY ROMERO
MARLENE PEÑA
ORIANA SANCHEZ
PEÑA JESÚS
RICHARD ARISTIGUETA
ROGER ARRIETA
SOL HERNANDEZ
SONIA GARCIA
THAIS CASTELLANO
WOLWANG RANGEL
YELITZA OSORIO
YICCE CARDENAS
YORLESKA PEÑA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
GIUSEPPE PIETRANTONIO
DIRECTOR GENERAL

TTE. MIREYA GRATEROL
MARIA ALEJANDRA HEREDIA
ALEJANDRO MARQUEZ
ANDREA BERMUDEZ
ANGEL GOMEZ
CARLA DA SILVA
CHARLI GARCIA
JESÚS ALVAREZ
LUIS ACOSTA
LUIS ESPINOZA
MARVIN ARAUJO
MAYLIN RAMOS
NELBA ROMAN
PERLA PEREZ
REINALDO SIBIRA
ROSA VARGAS
TIBISAY HERNANDEZ
YEILIN PANE
YOSELINA PALOMARES

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
JOSÉ MOLINA
DIRECTOR GENERAL

ARMANDO MUÑOZ
LENIN OSORIO
ADRIANA CHACÓN
AMARILYS ARCILA
AQUILINO LOPEZ
BEATRIZ SANCHEZ
CARLOS CASTRO
ERASMO LAMEDA
FELIX SOLORZANO
GORETTI GARCIA
IRENE LOPEZ
IVAN SALAZAR
JOSÉ ROSALES
LAURIMAR CARRERO
LILIANA ROMERO
LIZ SEQUEDA
LUZ MIJARES
LUZ ROMERO
MARIA BARRIOS
MARIA EUGENIA CABELLO
MARISELA PENSO
NERI CASTILLO
NORELYS PONCE
ROSELYN MONSALVE
ZULAY MENDOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIÓN
JORGUE ARGUELLES
DIRECTOR GENERAL

WILSON BRICEÑO
FERNANDO ZERPA
LISBETH OMAÑA
ALEXANDER PULIDO
ANDRES GUZMAN
ANTHONY CARREÑO
CARLOS BARROETA
CHRISTIAN DOMENECH
CLARYSABEL TOVAR
CLAUDIA DUARTE
DANIEL BARBOZA
DANIEL MENDOZA
DAYANA PEREZ
EDWIN MONSALVE
ELENA PEREZ
ELY ROZO
ENRIQUE MORA
ERIKA OLIVARES
HECTOR BLANCO
ISABEL MATA
JAIRO PEREZ
JAVIER FRANCISCO
JESUS AGUILERA

JHOBERTH BRAVO
JHONATAN FLORES
JOEL MERCADO
JORGE RODRIGUEZ
JOSE ROJAS
JUAN CHINCHILLA
JUAN SUAREZ
KAREN MARTINEZ
KEILA HERNANDEZ
LUIS SILVA
MARIA HOHEB
MARY ROMERO
MEDERU GARCIA
MIRELIS CHACÓN
NAIRETH HIDALGO
PEDRO GUEVARA
PEDRO LEZAMA
RAPHAEL PERAZA
RAUL PEÑA
RIQUENNY LUGO
ROBERT SARABIA
ROBERTO REQUENA
ROBINSON GARCES
ROGER RQUENA
SONIA RODRIGUEZ
VANESSA CASTRO
VICTOR COLQUIER
YAJAIRA FLORES

LIC CARLOS O. DELGADO C
MSC EN CIENCIAS GERENCIALES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ONCOP

CAMBIOS
CAMBIOS
CAMBIOS

LA ONCOP REVOLUCIONANDO LA GERENCIA ACTIVANDO LOS CAMBIOS

CAMBIOS
CAMBIOS

Mucho se habla y se comenta de los tiempos de cambio y transformaciones que generan los procesos que conllevan a la metamorfosis de hombres y mujeres en las organizaciones, elementos que se conjugan en el complejo mundo del siglo XXI.

Con la llegada a los albores de nuestro país de la Revolución Bolivariana, se inicia el movimiento de gente más impresionante a nivel organizacional que jamás se haya visto en Venezuela, se estimula la conciencia del individuo y se activan las Instituciones del Estado a consustanciarse con la nueva realidad política pero sobre todo con la realidad social.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) no escapa a esta realidad, de este vuelco formidable que ha dado nuestra gran nación y es así como en enero de 2008, se inicia el proceso de potenciación gerencial de esta Oficina Nacional. Procesos, que podemos evaluar y compartir gracias al formidable Talento Humano con el cual cuenta esta prestigiosa organización.
El cambio es visto por algunas personas como una tormenta que deben evitar, pues estando conformes con su situación actual, prefieren evitar el riesgo de cambiar su relativa comodidad actual por un futuro incierto. Es el caso de personas y una organización que nunca experimentaron grandes cambios en sus vidas, entraron en una buena institución publica, y han ejercido el mismo cargo durante muchos años.
Hay otras personas y otras organizaciones que ven el cambio como un amanecer, un proceso al que finalmente han accedido después de una larga noche sin ver nada.
Este es nuestro caso, un año y siete meses de constancia donde solo hubo que luchar y esperar, para ver resurgir y brillar el valor e importancia de esta Oficina Nacional en el concierto de las Instituciones de la Republica.

PROCESO GERENCIAL ONCOP CAMBIOS Y MÁS CAMBIOS:

¿QUE TENGO Y CON QUE CUENTO?

Se recibe una Organización desmotivada, sin espíritu de logro, sin metas definidas, sencillamente estar por estar o existir por existir. No se sabía a quien se impactaba, porque se impactaba, todo era muy genérico, una imagen bastante menguada, con potenciales desperdiciados y con un factor humano esperando ser escuchado, utilizado, deseoso de exponer sus esperanzas, de contribuir, de acariciar sueños pero también dolientes de una voluntad mermada por factores gerenciales inadecuados.

CAMBIOS
CAMBIOS CAMBIOS
CAMBIOS
CAMBIOS
CAMBIOS
CAMBIOS CAMBIOS
CAMBIOS
CAMBIOS
C A M B I O S
C A M B I O S
CAMBIOS
CAMBIOS

UNA ESTRATEGIA GERENCIAL CONVERTIDA EN EL PODER DE NUESTRA GENTE

Masajear el Corazón de la Gente como estrategia gerencial fue lo primero, saber que sienten, que desean, porque no lograban objetivos, conocerlos, saludarlos diariamente a uno por uno, enterarse de sus esfuerzos y problemáticas humanas, poner la organización al servicio de su gente para poder elevarla al servicio de la Republica, es decir primero mi casa para darles sentido de pertenencia, brindarles apoyo y calidez humana e institucional, hacer lo indecible para crear lo posible fue nuestra máxima tarea.
Activar a los Directores, canalizar debilidades, explotar fortalezas, realizar cambios y movimientos en el talento humano, comprender necesidades, atender requerimientos desde lo más básico a lo más complejo y que nuestro talento humano observase los cambios y sobre todo que fuese posible. Esto llenó a nuestra Oficina Nacional del Poder de su Gente, a partir de ese instante todo cambio, se genero credibilidad, respeto, autoestima, consideración, confianza, liderazgo, constancia y lucha diaria.
Todo lo Podemos lograr es nuestra premisa, no permitir que el NO llene nuestra boca es vital, porque de ser así estamos perdido, se ha construido una Oficina Nacional triunfadora.

TALENTO HUMANO VS. LOGRO DE OBJETIVOS

A la fecha y gracias a producción netamente endógena podemos pasearnos por gran cantidad de actividades, gran cantidad de aspectos que hacen de nuestro talento humano el protagonista sustancial de esta constante y férrea acción que significa lograr objetivos, tales efectos se pueden observar en:
_La Integración del personal
_Las Contribuciones e ideas para el logro
_La Motivación Constante a desarrollar actividades
_La Creatividad y empuje en las metas
_El dar el todo por su Organización
_Permitirles la sana discusión para una optima solución
_aloración de sus Aportes
_Sentirse parte vital de sus proyectos
_Y sobre todo ser tomados en cuenta como equipo para consolidar metas

COMO HA SIDO EL PROCESO DE CAMBIO GERENCIAL EN LA ONCOP

El proceso de cambio no ha sido autoritario, fue estricto y contundente que es distinto, para poder inspirar el logro, no fue lento para poder obtener productos en tiempo estimable pero tampoco fue acelerado para brindar margen de concientizar las fallas, las correcciones y valorar los aciertos de lo realizado.

Con respecto al ambiente de trabajo durante esta fase cambiante, se permitieron manifestar ciertas inquietudes sin embargo, para inspirar al talento humano se estableció un dualismo con elementos que infundieran tranquilidad y flexibilidad, apuntando a que todos sintieran el poder avanzar con rigor pero sin presión. Todo lo anterior se tradujo en la aceptación mayoritaria del cambio por parte de los principales directivos, pero también de nuestro personal.

PARA PODER LLEVAR A CABO LA GERENCIA DEL CAMBIO EN LA ONCOP, FUE NECESARIO CUMPLIR CON TRES FASES:

Primeramente, se permitió a los directivos cuestionar la situación actual de la organización, preguntarse si era necesario un cambio en todos los aspectos, siendo así, se procedió a fijar y diseñar las metas a cumplir.
En segundo lugar, se llevo a cabo el cambio, aclarando el panorama organizacional, reforzando las responsabilidades y tareas de las personas involucradas, creando las estructuras necesarias, desarrollando y diseñando nuevos sistemas y comenzando con el proceso de impulsar nuevas actitudes y formas de trabajo.
Es muy posible que una vez producido el cambio, la organización se diera cuenta que el entorno ha seguido actualizándose con nuevos avances tecnológicos y formas de hacer negocio. Es aquí cuando los actuales gerentes de la ONCOP pasaron a ser dinámicos y hacer lo posible para adaptarse y sobrevivir a los cambios que imponen la sociedad actual y los otros entes del Estado, que poseían apoyo económico, institucional y humano. Este fue el momento de crecerse y de resurgir de las cenizas.

SIGUIENDO LAS PREMISAS GERENCIALES SE HA ACTUADO APLICANDO Y COMBINANDO SEGÚN FUESENECESARIO VARIOS PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO:

EL PRINCIPIO MINIMALISTA > establece que todo cambio debe darse mediante la ejecución de pasos mínimos en la dirección deseada, con el objeto de vencer la inercia que se genera a cada paso dado. Este se basa en el reconocimiento de la existencia de fuerzas naturales de oposición a cualquier fuerza de acción que sea ejercida en una dirección diferente a la inercia vigente. Para alcanzar un objetivo determinado, es necesario proceder de forma gradual en la dirección deseada, avanzando paso a paso y no en forma drástica, con el objeto de minimizar los efectos colaterales que se puedan generar, aprender con el proceso, y dar tiempo a las personas para que se adapten a los cambios.

LA ACCIÓN RADICAL > este principio indica la necesidad de ejercer una acción superior a la acción minimalista, sea porque el proceso gradual minimalista ha preparado el terreno para ejercer una acción más fuerte (la situación ya está madura), o porque el proceso está siguiendo un rumbo no deseado. La acción radical es la ejecución de una acción drástica, superior al nivel de acción minimalista, con el objetivo de llevar el curso de los acontecimientos hacia una situación deseable.

EL EFECTO PÉNDULO > este se traduce en el momento no deseado, en el momento donde hay que tener mayor pulso gerencial para evitarlo por ser su limite extremadamente delgado. Este surge cuando una Acción Radical es muy grande, superior a un cierto nivel adecuado. En ese caso, la fuerza de reacción es tan grande que es capaz de generar el efecto contrario, haciendo retroceder la situación a un punto anterior a donde se aplicó la Acción Radical, y permitiendo el surgimiento de un vaivén en forma de péndulo hasta llegar a una situación de equilibrio. Gracias a Dios en la ONCOP no se llego a este límite.

En todo proceso de cambio organizacional, es necesario tomar en cuenta los principios indicados para llevar a cabo con éxito el proceso, y paralelamente, no perder de vista que los verdaderos cambios se realizan a nivel de las personas. Para llevar a cabo un proceso de cambios organizacionales con éxito, es fundamental contar con el talento humano ganado a la idea, especialmente aquellos que pueden ser agentes del cambio. Siempre es deseable implementar un proceso gradual de cambios, en el cual se ejerzan acciones minimalistas intercaladas con acciones radicales puntuales, cuidando de no generar el efecto péndulo, para no dar el traste con los objetivos que se quieren alcanzar, específicamente esto se aplico en la ONCOP generando excelentes resultados.

Es así, con este cúmulo de efectos y potencialidades con los cuales la ONCOP pasó de ser un ente anquilosado a un organismo productivo, generador de proyectos, consolidador de metas y objetivos, formador de talento humano, creciendo y estimulándose su valor endógeno, dándole músculo a sus propias capacidades y sobre todo siguiendo el norte promulgado por nuestro Comandante Presidente Hugo Chávez Frías en la sana intención de dar celeridad a las respuestas, combatir la excesiva burocracia, revisar nuestros procesos, rectificar nuestra misión y visión, para acceder al reimpulso de la Organización que es por ley rectora de la normativa contable de la República.

GERENCIANDO CON VALORES, ASPECTO VITAL PARA LOS FUNCIONARIOS

Enmarcados en el sentido humano y socialista de la gestión, el respeto juega un rol fundamental, sabemos por principios de hogar que no se puede hacer al otro lo que no les gusta que le hagan a usted, sin embargo elevar la autoestima funcionarial y organizacional para lograr la misión, es un norte de vital trascendencia, ha sido el ABC en esta nueva concepción de la Oficina Nacional de Contabilidad Publica en la idea de reinventar la organización, sino atacas con inteligencia y sabiduría el cambio en la gente no lograras absolutamente nada, debes palpar, debes sentir, debes inspirar, deben verte crear y lograr para consolidar el trillado termino “yo si puedo” generando el respeto necesario, para decirlo, debes respetarte a ti mismo, para que puedas respetar a tus compañeros y por ende a toda la organización ONCOP, es por ello, que el gran túnel recorrido para el éxito de la Oficina Nacional de Contabilidad Publica se sustenta en el Respeto, es decir aplicar la Gerencia por Valores.

Infundir valores a la organización ONCOP como reglas o pautas mediante las cuales se exhorta a sus miembros a tener comportamientos consistentes con su sentido de existencia (orden, seguridad y desarrollo). Son propósitos supremos a los cuales la organización y sus miembros deben dedicar toda su energía, para poder consolidar objetivos.

¿PARA QUÉ HAN SERVIDO LOS VALORES COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE LA ORGANIZACIÓN **ONCOP**?:

_ Sirven de guía, de orientación, a sus miembros sobre como deben comportarse.
_ Fortalecen la cohesión de sus miembros y protegen a la ONCOP de amenazas externas.
_ Sirven de mecanismo de autogestión, por el que se orientan los miembros de la ONCOP para valorar cómo se están haciendo las cosas.
_ Se utilizan para la selección y evaluación del personal.
_ Dan coherencia y “alma” (sentimientos) a la organización.

ENTRE LAS RAZONES QUE HAN FUNDAMENTADO LA NECESIDAD DE OTORGARLE IMPORTANCIA RELEVANTE A LOS VALORES EN EL PLANO GERENCIAL DE ESTA OFICINA NACIONAL SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

_ Los valores son los impulsores principales de la actuación de las personas y su Institución, son los que otorgan cohesión y sentido de pertenencia y establecen compromisos éticos entre la ONCOP y sus clientes/socios, traducidos esto en los organismos y la sociedad en general.
_ Los modelos de gestión vigentes deben estar orientados al cliente (al pueblo y los organismos a los cuales servimos), las nuevas tecnologías y la inclusión de valores y principios éticos habrán de ser los nuevos puntos de referencia. Ello significa, que valores ya existentes a escala personal deben adquirir una nueva dimensión, para ser aplicados a la actividad de esta Oficina Nacional, lo cual se convierte en una tarea gerencial del día a día para cada uno de los directivos de esta organización.

_La base para todas las aptitudes y prácticas puestas de manifiesto en la ONCOP se sustentan en la importancia que la visión y los valores representan para así determinar lo que sucede o pueda suceder en nuestra gestión, esto se encierra en una tajante aseveración expresada por Linbeck “Una visión sin valores se asemeja a un viaje sin un mapa de ruta”.
_ Los valores y creencias son el elemento más importante de los tres componentes de la visión (valores, objetivos y metas) en nuestra Oficina Nacional, esto sugiere pautas de acción sobre como actuar e interactuar para lograr lo deseado, situación que ha permitido tener un norte claro y mostrar con hechos resultados contundentes a pesar de los obstáculos que presenta toda gerencia dinámica, expuesta al escrutinio, observable, que genera resultados y sobre todo comprometida con la consolidación de la nación socialista que merece el pueblo venezolano.

Finalmente, a pesar de lo que pueda disertarse sobre el presente articulo, a pesar de lo que pueda pensar el apreciado lector, si bien se muestra la aplicación de técnicas gerenciales para el cambio y transformación de entes públicos, donde se palpan evidencias de que todo es posible, donde se ponen de manifiesto excelentes capacidades para el logro, también han existido escollos, desacuerdos, malestares, personas no comprometidas, no aptas para el cambio o no dadas al mismo, con sus diversas razones lo cual es meritorio revisar y reorientar de ser necesario. Pero es un objetivo fundamental del Gerente que labore en el Estado Venezolano, de esta Republica Bolivariana, de este amado país llamado Venezuela minimizar los impactos, asumir los daños colaterales y estar conciente a plenitud que a pesar de ello estamos construyendo un país y deseamos el mejor país, se asume el reto de integrarlos, de hermanarlos, de consustanciarlos con la gestión, de llegar al final de la meta absolutamente todos como parte integral de este cambio, donde todos somos importantes, donde la mezquindad, el egoísmo y todos los demás antivalores deben ser erradicados para convertir al aparato del Estado en Organismos eficientes, eficaces y fundamentalmente a los pies del pueblo venezolano listos para servirles como nuestra gente se merece.

ING. MARITZABEL REQUENA
LIC. ANA GALLARDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Un certero y efectivo logro de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), fue el Primer Concurso Público de Ingreso a Cargos de Carrera en la ONCOP, el cual contó con la participación de 480 venezolanos y venezolanas con distintos perfiles, quienes acudieron al llamado público que realizó esta Oficina Nacional desde el 15 al 17 de mayo del año en curso, consignando la documentación requerida, a fin de verificar y consolidar el conocimiento y experiencia de cada uno de ellos, estableciendo un primer filtro de selección, que arrojo como resultado el listado de personas a las que se les otorgo la oportunidad de participar en el proceso de evaluación.

Esté, enmarco distintas evaluaciones entre las cuales destacan; fase de entrevistas, tanto personal como técnicas y de competencias, pruebas psicológicas a fin de determinar perfiles de personalidad, aptitudes y actitudes, así como también pruebas de conocimiento, las cuales en su conjunto fueron determinantes a la hora de la escogencia de los candidatos al ingreso. Las Pruebas fueron realizados por los funcionarios pertenecientes a esta Dirección con el apoyo de un grupo de profesionales en Psicología, como lo son la Lic. Mary Pierral y la Lic. Mary Anne Polanco, ambas adscritas a la Dirección general de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas en equipo con el Lic. MT1 Jorge Cartaza, adscrito a la Fuerza Armada Bolivariana, componente Aviación, en las instalaciones de esta Oficina Nacional.

Al finalizar el proceso de evaluación los profesionales encargados del mismo, se enfocaron en el estudio para la obtención de resultados que generó el listado definitivo de los 82 aspirantes a Cargos de Carrera, clasificados en Profesionales (I, II y III), Técnicos Superiores Universitarios (I y II) y Bachilleres (I, II y III), quienes a partir del 1 de Julio del año en curso fueron bienvenidos a las instalaciones de esta Oficina Nacional, con el fin de comenzar con su desempeño, dando desarrollo a los 3 meses reglamentarios de prueba, cumpliendo así lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Otra actividad por la cual esta Dirección se destacó, fue por asumir desde el mes de enero de 2009, la responsabilidad del pago de la nómina, función que anteriormente reposaba sobre la Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas. Desde este mismo mes se alcanzó la actualización del Registro de Asignación de Cargos, el cual es el Instrumento formal e indispensable para alimentar el Registro Nacional de Funcionarias y Funcionarios públicos, pues se encarga de reflejar la cantidad de cargos pertenecientes a la Institución y su clasificación correspondiente, según competencias atribuidas por la Ley del Estatuto de la Función Pública, debidamente revisado y aprobado por el Ministerio del poder Popular para la Planificación y Desarrollo, Órgano Rector de la Administración Pública Nacional en materia de Recursos Humanos. De igual forma por medio de este Ministerio, en cumplimiento con su función, se obtuvo la aprobación del Manual de Competencias Específicas de la ONCOP, el cual contiene todos y cada uno de los cargos que por la naturaleza de esta Oficina Nacional, son propios de la Institución, todo ello con el propósito de establecer los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones en cada cargo y de esta manera promover que la selección del personal arroje como resultado la obtención del mejor y más calificado talento humano. La aprobación de este instrumento fue de gran importancia, ya que el cumplir con este paso, sirvió de base para que se concretara, previa aprobación, el desarrollo del Primer Concurso Público de Ingreso a Cargos de Carrera ONCOP.

Es importante resaltar que en la actualidad, reposa en el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, el Manual de Bases y Baremos para Concurso Público y el Manual de Sistema de Méritos para procesos de Ascenso, ambos propios de la Institución, los cuales, una vez aprobados, darán lugar a la apertura de los procesos de ascenso para los funcionarios de carrera de Dirección General de Administración, adscritos a la Dirección de Recursos Humanos de esta Oficina Nacional y en lo sucesivo, realizar los procesos pertinentes al Concurso Público de Ingresos con un instrumento ajustado a las necesidades de la Institución.

Paralelo a estos logros, se han desarrollado actividades de recreación y esparcimiento para todo el personal que labora en esta Oficina Nacional, tal es el caso del viaje que se realizó a la Isla de La Orchila, un hermoso destino turístico, ubicado dentro de la Dependencias Federales Venezolanas, el 26 de junio del año en curso, paseo que se efectuó gracias a la invitación realizada por el Ministerio del poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y el apoyo logístico que otorgó el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, generando una reducción total en los costos que debía afrontar la Oficina, logrando a su vez fortalecer los vínculos entre todos los que conforman la gran familia ONCOP.

POR: LIC. NERI CASTILLO MARRERO

1857 1959 1969 1894 1974 1982 1995 1996 1995 1961 1997

ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA VENEZOLANO

La legislación venezolana sobre la organización y funcionamiento del Estado, data de 1836 cuando se emite el decreto mediante el cual se establecen y reglamentan las Secretarías de Estado, denominadas del Interior y de Hacienda. Éstas se amplían por Ley del 25 de marzo de **1857** a cuatro, con la incorporación de las Secretarias de Relaciones Exteriores y, de Guerra y Marina.
En esta Ley se dispone que corresponderá a la Secretaría de Hacienda, lo relativo a la Hacienda Nacional en lo directivo, administrativo y económico en los diversos ramos y negocios que de ellos tienen origen.
El 12 de junio de **1894**, las cuatro Secretarias de Estado se elevan al rango de Ministerios y se crean tres adicionales; es decir de Relaciones Interiores, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Fomento, de Instrucción Pública, de Obras Públicas y, de Guerra y Marina.
Las primeras reglamentaciones sobre organización y funcionamiento del Ministerio de Hacienda, crean las Direcciones Generales de Administración, de Aduanas, de Renta Interna, del Tesoro y de Crédito Público.
Decretos posteriores, permitieron la creación en **1959** de la Dirección de Inspección y Fiscalización, como el órgano por medio del cual el Ministerio de Hacienda ejercería todas las atribuciones y medidas concerniente a la inspección y fiscalización que trataba el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional. Por tanto, conlleva la designación y consecuenciales atribuciones del Inspector Fiscal General de la Hacienda Nacional.
En el año **1969**, el Ministerio de Hacienda presentó un nuevo esquema organizativo que incluye las Direcciones Generales de: Finanzas Públicas, integrada por la Dirección de Crédito Público, Dirección Nacional de Presupuesto, Dirección de Investigaciones Económicas y la Tesorería Nacional; General de Rentas, integrada por las Direcciones de Impuesto Sobre la Renta, Aduanas y Rentas Internas; y la Dirección General de Servicios, constituida por la Oficina Ministerial de Personal, el Centro Electrónico, los Servicios Portuarios Nacionales, la Escuela Nacional de Hacienda, la Dirección de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Relaciones Públicas.
Para ese año también formaban parte de la estructura administrativa del Ministerio, la Consultoría Jurídica, la Dirección de Inspección y Fiscalización y las Superintendencias de Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Mediante Decreto Nº 1.059, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 30.300 de fecha 10 de enero de **1974**, fue creada la Dirección Nacional de Contabilidad Administrativa (DINCA) adscrita a la Dirección General de Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda; dado que la función de contabilidad y control de presupuesto nacional especialmente la correspondiente al gasto público, requería para su mejor cumplimiento el establecimiento de una unidad técnico-administrativa que realizara las labores de registro, análisis, investigación de información y formulación de recomendaciones, a objeto de que el Ejecutivo Nacional, como un todo, orientara su actuación en base a los informes relacionados con los problemas y con los objetivos de los diferentes campos de acción.
En el Año **1982**, la Dirección de Contabilidad Administrativa fue adscrita a la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto del Despacho, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6º del Reglamento Orgánico del Ministerio de Hacienda.
Posteriormente, el Ejecutivo Nacional bajo el precepto de que la administración financiera es el instrumento natural de definición, formulación y ejecución de las decisiones de política fiscal, propuso su modernización e integración como condición necesaria para el logro de los objetivos propuestos, asentado sobre la base de diagnósticos previos que confirmaban, desde hace varios años, la persistencia de problemas básicos en la administración financiera; tales como:
_ Ausencia de reglas de disciplina fiscal y en, general, de un marco regulatorio que garantizara la fluidez y eficiencia de las políticas financieras del Estado.
_ Debilidad institucional e inexistencia de un marco normativo para ejercer las funciones de control y auditoria interna dentro del Poder Ejecutivo.
_ Carencia de mecanismos idóneos para optimizar el flujo de caja de la Tesorería Nacional y la programación del Presupuesto Público.
A tales efectos, ordenó la elaboración del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE), cuyo propósito esencial sería el de desarrollar e implantar el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), en cuyo desarrollo habrían de cumplirse las siguientes etapas:
ETAPA 1_ Desarrollo del SIGECOF, rediseño de los procesos y del marco legal de la Administración Financiera del Estado y, definición de un nuevo órgano rector del control y auditoria interna del Ejecutivo Nacional.
ETAPA 2_ Implantación del SIGECOF en todos los organismos de la Administración Pública Centralizada y, puesta en funcionamiento del órgano rector del control y auditoria interna del Ejecutivo Nacional.
ETAPA 3> Implantación del SIGECOF en la Administración Pública Descentralizada y en las Gobernaciones y Municipios que manifiesten su voluntad de acogerse al sistema.
Posteriormente, el extinto Congreso de la República de Venezuela promulgó la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Publicada en Gaceta Oficial, Extraordinario Nº 5.017 de fecha 13 de diciembre de **1995**), la cual en el marco de sus disposiciones en materia de contabilidad estableció lo siguiente:
_ En su Titulo VI. Capítulo II. De la Contabilidad Fiscal:
Que el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Hacienda, establecería los Sistemas de Contabilidad para todos los ramos y organismos que comprenden el Poder Nacional, los cuales deberían ser sometidos a la aprobación de la Contraloría antes de su implantación (art.73).
Que los Institutos Autónomos, las Universidades Nacionales, los Establecimientos Públicos, el Banco Central de Venezuela y demás personas jurídicas de derecho público, prepararían sus propios Sistemas de Contabilidad y los someterían a la aprobación del Ministerio de Hacienda (art.74).
Que El Presidente de la República centralizaría en el Ministerio de Hacienda las cuentas de todas las dependencias que administren, custodien o manejen fondos o bienes nacionales, el mismo también se encargaría de la elaboración de las cuentas generales que se debieran rendir anualmente al extinto Congreso de la República, así como los balances y demás estados financieros que consideraran convenientes y los que les solicitaran el Congreso o la Contraloría de la República (art.75).
Que La Contraloría General de la República prescribiría las Normas Generales a las cuales deberían sujetarse los Sistemas de Contabilidad (art.77).
_ En sus Disposiciones Transitorias:
Se estableció que el Ejecutivo Nacional debía dictar los Sistemas de Contabilidad, de conformidad con las disposiciones de esa Ley dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la misma y que mientras ello ocurriese, permanecerían vigentes los sistemas prescritos por la Contraloría y los demás que se hayan implantado con anterioridad (art.138).
_ En sus Disposiciones Finales:
Se previó que el Presidente de la República, en Consejo del Ministros, dictaría las disposiciones relativas a la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, que incluyera la creación de un órgano adscrito al Ministerio de Hacienda, el cual sería responsable de la orientación del Control Interno y de la Dirección de la Auditoria Interna en las dependencias y organismos de la Administración Pública Nacional, así como ejercer las funciones en materia de contabilidad fiscal prescritas en los artículos 73 al 75 de esa Ley (art.148).
De manera congruente y sobre la base de las disposiciones supra señaladas, surgió un cúmulo de normativas que regularon todo lo concerniente a la Contabilidad Fiscal y que hoy marcan los antecedentes legales del Sistema de Contabilidad Vigente, entre ellas se pueden señalar cronológicamente las siguientes:
En el Año **1996**:
En fecha 30 de noviembre, el Ejecutivo Nacional en el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 10º del artículo 190 de la Constitución del año **1961**, en concordancia con en el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Contraloría de la República del año **1995**, a través de Decreto Nº 1664 promulgó el Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional (Publicado en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.128 de fecha de 1996), el cual dispuso la creación de la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC), como un órgano del Ministerio de Hacienda con rango de “Dirección General Sectorial” responsable de la orientación y control interno y de la auditoria interna en la administración pública nacional, así como la facultad de ejercer las funciones de contabilidad fiscal previstas en los artículos 73,74 y 75 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
En fecha 04 de diciembre, el Ministerio de Hacienda fundamentado en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República del año 1995, publicó en Gaceta Oficial Nº 36.100, Resolución Nº 01-00-00-032 que estableció Las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, que aún mantiene vigentes los Principios de Contabilidad del Sector Público y los requisitos que debe contener toda información contable.
En el año de **1997**:
En fecha 10 de enero, el Ministro de Hacienda en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con los artículos 12 numeral 11 y 25 del Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, Publica en Gaceta Oficial Nº 36.123, Resolución Nº 3275 que dictó Las Normas Transitorias para la Centralización Contable; toda vez que a la SUNACIC le correspondía a partir del 1° de enero de ese mismo año, la función prevista en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República relativa a la centralización de las cuentas de todas las dependencias que administraban, custodiaban o manejaban fondos o bienes nacionales.
Se previó que hasta que la misma, no dictara los nuevos sistemas de contabilidad, las unidades administrativas y demás dependencias de los organismos que realizaran operaciones relacionadas con bienes, rentas, gastos y deudas que afectaran la Hacienda Pública Nacional debían efectuar el registro contable en los libros auxiliares establecidos en los sistemas prescritos por la Contraloría General de la República.
La centralización a cargo de la referida Superintendencia, consistiría en unificar las cuentas de todas las Oficinas de Hacienda y resumir las respectivas operaciones en cuentas generales, que presentaran el resultado contable de las operaciones realizadas por las referidas dependencias.
En fecha 30 de abril, el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Nº 1.664 de fecha 27 de diciembre de **1996**, contentivo del Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicó en Gaceta Oficial Nº 36.196, Resolución Nº 3379 que definió Las Normas para la Prestación del Servicio Automatizado de Contabilidad Presupuestaria para los Organismos Ejecutores de la Ley de Presupuesto; en las cuales se estableció un Centro de Servicios adscrito a la SUNACIC, al cual le correspondía prestar el Servicio

Automatizado de Contabilidad Presupuestaria para los organismos ejecutores de la Ley de Presupuesto, mediante el Sistema de Control Presupuestario el cual estaba integrado por los subsistemas de Contabilidad Pública, de Control de Obras, de Control de Contratos y para el Registro de Dependencias y Funcionarios que manejan fondos en avance. Los manuales técnicos definían los procedimientos de operación de cada uno de los referidos subsistemas.
En fecha 17 de junio, se publicó en Gaceta Oficial Nº 36.229, las Normas Generales de Control Interno dictadas por la Contraloría General de la República.
En fecha 22 de octubre, se publica en Gaceta Oficial Nº 36.318, Decreto Nº 2.065 mediante el cual fue reformado el Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, modificándose sólo el artículo 11, donde La Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC) de ser un órgano del Ministerio de Hacienda con rango de Dirección General Sectorial pasa a formar parte integrante del Despacho del Ministro.
En fecha 23 de diciembre, el Ministerio de Hacienda basado en el artículo 13 del Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicó en Gaceta Oficial Nº 5.193 Extraordinario, Resolución Nº 3791-A Sobre la Organización y Funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC), donde se implantaron las normas sobre la estructura, organización y funcionamiento de la misma, así como la distribución de funciones y la asignación de competencias internas.
En el Año **1998**:
En fecha 02 de septiembre, se reforma el Decreto Nº 570 de fecha 23 de febrero de **1995**, que ordenó la elaboración del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE).
En el Año **2000**:
En fecha 27 de enero, La SUNACIC conforme al artículo 6, numeral 2, de la Resolución Nº 3791-A, publicó en Gaceta Oficial Nº 36.950 Providencia Administrativa Nº SCI-001-99, la cual instauró el Sistema de Contabilidad para los organismos del Poder Nacional que conformaban el ente contable República como persona jurídica sujeto del sistema, anunciándose su implantación durante el ejercicio fiscal **2000** y su entrada en vigencia a partir del 1° de enero del año **2001.**
El mismo sería aplicado a partir de esa misma fecha, para el registro de las transacciones que efectuaran las dependencias de los organismos que administraban, custodiaban o manejaban fondos o bienes nacionales. Indicando además en su artículo 6°, que durante el lapso previsto para la implantación del nuevo Sistema de Contabilidad, permanecerían en vigencia los Sistemas de Contabilidad prescritos por la Contraloría General de la República y los demás a que se refería el artículo 138 de la Ley Orgánica de ese organismo.
En fecha 15 de mayo, la SUNACIC fundamentada en el artículo 2 de la Providencia Nº SCI-001-9, publicó en Gaceta Oficial Nº 36.950, la Providencia Administrativa Nº SCI-001-00 a través de la cual se dictaron las Instrucciones para la Implantación y Prueba del Sistema de Contabilidad para los organismos del Poder Nacional, siendo denominado en lo sucesivo a los efectos de esas instrucciones como “Sistema SIGECOF” y, el Sistema de Control Interno y Contabilidad Pública aplicado para ese entonces por la SUNACIC como “Sistema de Control Presupuestario Vigente”.
En lo relativo al “Sistema SIGECOF”, se previó su implantación de manera gradual en tres fases (Fase I: Distribución Administrativa y Programación de la Ejecución del Gasto, Fase II: Ejecución Presupuestaria. Pagos Contra el Tesoro Nacional, Fase III: Avances y Anticipos), con la finalidad de realizar las pruebas pertinentes de operatividad antes de su entrada en vigencia en el **2001** y, que el mismo funcionaría paralelamente al “Sistema Presupuestario Vigente” durante todo el período de pruebas.
En fecha 05 de septiembre, la Asamblea Nacional publica en Gaceta Oficial Nº 37.029 La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), la cual prevé en sus artículos del 121 al 130 el establecimiento de un nuevo Sistema de Contabilidad Pública, que ha de regir para los órganos de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente. Se creó la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) como órgano rector del Sistema de Contabilidad. La conformación e implementación del referido Sistema de Contabilidad Pública, fue concebido en el marco de dicha Ley, como el núcleo esencial único e integrador de la Administración Financiera del Sector Público (Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad, Administración de Bienes y SENIAT), y sería soportado electrónicamente por la herramienta informática denominada SIGECOF. No obstante, en la LOAFSP se previó en el artículo 189, “que mientras se dicten los sistemas de contabilidad para los entes a que se refieren los numerales 1,6 y 7 de su artículo 6, continuarán en vigencia los que rijan para el momento de su promulgación”; y precisa además, que, “los contenidos señalados en el artículo 130 referidos a la Cuenta General de Hacienda, se presentarán a la Asamblea Nacional en el ejercicio fiscal siguiente a la implantación del Sistema de Contabilidad”.
En el Año **2001**:
En fecha 3 de mayo, la SUNACIC promulgó Providencia Nº SCI-001 publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.189, mediante la cual se dictan Las Instrucciones Aplicables al Presupuesto de Gastos **2001**. Se corrige por error material, a través de Providencia Nº SCI-03 de fecha 27 de junio publicada en Gaceta Oficial 37.228.
En fecha 15 de junio de **2001**, en la Providencia Nº 002 publicada en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.537, la SUNACIC dictó Las Instrucciones vinculadas con los Ingresos Nacionales.
El 17 de diciembre de **2001**, la Asamblea Nacional publica en Gaceta Oficial Nº 37.347, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Se deroga la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Publicada en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.017 de fecha 13 de diciembre de 1995), estableciéndose su entrada en vigencia a partir del 1º de enero de **2002**.
En el año **2003**:
El 17 de septiembre, mediante Decreto Nº 2.612 se promulgó el nuevo Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional (publicado en Gaceta Oficial Nº 37.783 de fecha 25 de septiembre de **2003**), el cual crea la Superintendencia Nacional de Auditoria Interna (SUNAI) quien ejercerá la supervisión, orientación y coordinación del control interno, así como la dirección de la auditoria interna en los organismos que integran la administración nacional central y descentralizada funcionalmente, a excepción del Banco Central de Venezuela.
Quedan derogadas todas las disposiciones del Decreto Nº 1664, que contiene el Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional (Publicado en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.128 de fecha 30 de noviembre de 1996), salvo el encabezamiento del artículo 12, referido a la función de la contabilidad que corresponde al Ministerio de Finanzas y los numerales 10° al 14° de ese artículo.
En el año **2005**:
En fecha 28 de septiembre, la Superintendencia Nacional de Auditoria Interna (SUNAI), publicó en Gaceta Oficial Nº 38.282 el Manual de Normas de Control Interno Sobre un Modelo Genérico de la administración Central y Descentralizada Funcionalmente, con el cual se derogan las Normas Generales de Control Interno dictadas por la Contraloría General de la República (Publicada en Gaceta Oficial Nº 36.229 de 17 de junio de **1997**).
Con la derogatoria de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 1995, expira la obligación por parte del Ejecutivo Nacional de presentar ante el extinto Congreso Nacional, el Balance General de la Hacienda Pública, el cual era un documento que reflejaba la situación financiera del Tesoro y la Hacienda Pública para un periodo fiscal determinado y constituía la única fuente de información de la gestión administrativa. Se conformaba de tres partes principales que eran: Cuentas del Tesoro, Cuentas de Hacienda y Cuentas de Orden. Su base legal la establecían principalmente la derogada ley in comento y la Publicación Nº 13 “Instrucciones y Modelos para la Formación del Balance General de la Hacienda Pública” emitido por la Contraloría General de la República.
En tal sentido y en consideración a todo lo anteriormente descrito, en la actualidad aún se mantiene con vigencia el sistema de contabilidad establecido para los Organismos del Poder Nacional suscrito por la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC) definido en LOAFSP, que ha de regir todos los órganos de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente, mediante las siguientes Providencias Administrativas:
_ SCI-001-99: Instaura el Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional; el mismo sería aplicado para el registro de las transacciones que efectuaran las dependencias de los organismos que administren, custodien o manejen fondos o bienes nacionales.
_ SCI-001-00: Implanta el sistema de manera gradual, en tres fases (Fase I: Distribución Administrativa y Programación de la Ejecución del Gasto, Fase II: Ejecución Presupuestaria. Pagos Contra el Tesoro Nacional, Fase III: Avances y Anticipos), con la finalidad de realizar las pruebas pertinentes de operatividad, antes de su entrada en vigencia en el 2001 y que el mismo funcionaría paralelamente al “Sistema Presupuestario Vigente”, durante todo el período de pruebas.
_ SCI-001: Dicta nuevas disposiciones en materia de gastos nacionales; específicamente instruyendo continuar llevando manualmente los registros auxiliares prescritos en los manuales del Sistema de Contabilidad, previstos por la Contraloría General de la República; toda vez que, durante el año 2000 les fue imposible culminar tanto el proceso de desconcentración del SIGECOF en todos los organismos del Poder Nacional, así como el desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias para el registro automatizado de toda la información.
_ SCI-002: Imparte las Instrucciones vinculadas con los Ingresos Nacionales, dado que al comienzo del ejercicio presupuestario 2001, algunas dependencias liquidadoras de los organismos del Poder Nacional aún no se encontraban conectadas al SIGECOF o no disponían de la herramienta o del desarrollo tecnológico que requiere la aplicación relativa a ingresos.

LIC. AQUILINO LOPEZ

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO: **CAMBIO DE PARADIGMA**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), emitidas por el International Accounting Standars Boards (IASB), basan su utilidad en la presentación de información consolidada en los Estados Financieros.
Las NIIF aparecen como consecuencia del comercio internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de bienes y servicios. Los mismos, se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros, promoviendo así el cambio fundamental hacia la práctica internacional de los negocios.

En vista de ello, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones. Estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación de estos aspectos dentro de la globalización que se vienen desarrollando y la armonización con otros miembros reguladores de la contabilidad.
Debido al desarrollo económico y a la globalización, la unión europea se enfrenta a la decisión de adaptar los estándares internacionales de contabilidad, los cuales buscan eliminar las incompatibilidades de criterios contables, teniendo en cuenta las recomendaciones de las directivas en cuanto a las sociedades y según el tamaño de las empresas y si son cotizadas o no en bolsa de valores.

Esta adaptación genera unos cambios en el desarrollo de la práctica contable, entre éstos se tienen la utilización de diferentes métodos de valoración según la finalidad de los estados financieros, que es brindar información relevante y por consiguiente real y verificable de manera que sea útil a las necesidades de los usuarios, siendo complementada con la elaboración de las notas que constituyen la memoria en la cual se encuentra toda la información cualitativa y cuantitativa necesaria para una clara interpretación y una acertada toma de decisiones a través de los estados financieros.

OBJETIVOS DE LAS NIIF

> Las NIIF ayudan a formar una información financiera de mayor calidad y transparencia, mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo a la solución de los problemas contables.
> La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, sólo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.
> Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.
> Hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la práctica diaria.

ENTES EMISORES DE PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES. INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (IASB)

En el año 1973, fue creado el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés), como resultado de un acuerdo por los cuerpos de la contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Irlanda y los Estados Unidos.
En el año 2001, se modificó su denominación a Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Uno de los objetivos planteados por este Consejo, consiste en: *Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.*
A juicio del IASB, la forma de alcanzar ese objetivo es a través del desarrollo y publicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, que tengan aceptación en el ámbito mundial.

OBJETIVOS DEL IASB

> Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.
> Cooperar activamente con los emisores locales de estándares de contabilidad con el fin de lograr la convergencia definitiva de normas contables en todo el mundo.

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (IFAC)

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), surge en el año 1977 para fortalecer la profesión contable de todo el mundo, promoviendo la convergencia de estándares internacionales, destacando en todo momento que el desempeño y la calidad del profesional de la contaduría pública están al servicio del interés público.

Para mejorar la calidad y lograr la comparabilidad de la información financiera en todo el mundo, en noviembre de 2004, nace el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), como institución encargada de desarrollar y emitir pronunciamientos dirigidos específicamente al Sector Público, en los cuales se establecen requerimientos para la información financiera, dirigida a los gobiernos y otras entidades del sector público.

Las NICSP se aplican a los estados financieros con propósito general, lo cual contribuye con la rendición de cuentas y favorece la transparencia de los informes financieros preparados por los gobiernos y demás dependencias públicas.
En el sector público, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) son desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), por sus siglas en inglés. Las NICSP, establecen los requerimientos para la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector.

En el sector público venezolano, la Contraloría General de la República dicta normas generales de Contabilidad y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema de Contabilidad del Sector Público, dicta normas técnicas.
La ONCOP se encuentra en análisis, revisión y estudio de las NIC - NIIF del sector público.
Para ello, se diseñó un proyecto con el fin de elaborar unas Normas Técnicas de Contabilidad Pública, sustentadas en el ordenamiento jurídico venezolano y en las limitaciones establecidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público IPSASB en el prólogo, donde destaca que:

"En cada jurisdicción, las regulaciones pueden regir la emisión de estados financieros de propósito general por entidades del sector público. Estas regulaciones pueden tener forma de requisitos legales de información, directivas e instrucciones de información financiera, y/o normas contables emitidas por gobiernos, organismos reguladores y/o organismos profesionales de contabilidad en la jurisdicción correspondiente."

La globalización e integración de los países en el contexto mundial y el acercamiento entre ellos por los avances en las telecomunicaciones y la floreciente diversificación de la economía, hace necesario en la disciplina contable de cambios de forma y fondo en la presentación de los Estados financieros; así como en la utilización y uniformidad de los criterios que se usen para expresar o informar a los usuarios internos o externos de la situación económica financiera de un país, ente o empresa, que puedan ser evaluados objetivamente, y bajo condiciones similares tanto nacional o internacional.

MARCO CONCEPTUAL DE LAS NICSP: CUADRO COMPARATIVO DE ALGUNOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

PROPOSITO DEL MARCO CONCEPTUAL

El Marco conceptual, describe los conceptos básicos a partir de los cuales se preparan los estados financieros. El Marco sirve como guía para aplicar los estándares contables y como guía para resolver los problemas de contabilidad; requiere que la administración considere las definiciones, el criterio de reconocimiento y los conceptos de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos contenidos en el Marco.

OBJETIVOS DEL MARCO CONCEPTUAL

> El objetivo de los estados financieros.
> Las características que determinan la utilidad de la información contenida en los estados financieros.
> La definición, reconocimiento y medición de los elementos a partir de los cuales los estados financieros se elaboran.

UTILIDAD DEL MARCO CONCEPTUAL

Los estados financieros se preparan y presentan para ser utilizados y conocidos por usuarios externos de todo el mundo. A pesar de la similitud de unos países y otros, existen diferencias que son causadas por circunstancias de índole social, económica y legal, lo que hace necesario que el marco sea lo suficientemente flexible sin perder uniformidad.
Los estados financieros preparados con el fin de proporcionar información útil en la toma de decisiones de naturaleza económica, satisfacen las necesidades de las mayorías de los usuarios.
La mayoría de los mismos, toman decisiones de índole económica, por ejemplo:
Inversionistas: -potenciales y reales- son los proveedores de capital de riesgo; interesados en el riesgo inherente y en el reembolso de su inversión -les ayuda a decidir si comprar, vender, o retener su inversión- o la rentabilidad y liquidez propiciadas en las mismas.
EMPLEADOS > incluidos los sindicatos, desean conocer estabilidad y rentabilidad de sus empleadores.
PRESTAMISTAS > interesados en conocer la capacidad de la empresa para hacer de forma oportuna los pagos en el vencimiento.
Proveedores y otros acreedores: interesados en conocer la capacidad de pago.
CLIENTES > a quienes les interesan la continuidad de la empresa.
GOBIERNO > (y otras agencias gubernamentales) su interés se centra en la distribución de los recursos y en determinar políticas fiscales, así como bases de ingresos nacionales y estadísticas similares.
PÚBLICO > A quien le interesa conocer el impacto social.
La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), realizó un análisis comparativo del Marco Conceptual de seis (06) países Latinoamericanos.
Los países seleccionados fueron:

ARGENTINA
COLOMBIA
CHILE
ECUADOR
MÉXICO
PERÚ

Las características que se contrastaron son las siguientes:
1] Definición del Marco Conceptual
2] Objetivos
3] Ámbito de Aplicación
4] Alcance
5] Objetivos de los Estados Financieros
6] Usuario de los Estados Financieros
7] Responsabilidades
8] Características Cualitativas
9] Hipótesis Fundamentales
10] Elementos de los Estados Financieros
11] Medición de los Elementos de los Estados Financieros
12] Concepto de Mantenimiento de Capital

Este trabajo comparativo, estuvo orientado a conocer los conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros de cada uno de estos países. En líneas generales las coincidencias entre sí, permiten generalizar que todos apuntan hacia un mismo sitio, inclusive el de Ecuador que hasta la fecha no ha adoptado NIC-NIIF, su Marco Conceptual de Contabilidad es muy similar al de los otros países considerados.
En todos los países estudiados su Marco Conceptual, salvo pequeñas diferencias en cuanto a la narrativa, converge en los usuarios de la información, los elementos de los estados financieros, las hipótesis fundamentales (salvo México y Ecuador, quienes lo aplican como principio) y el reconocimiento de los elementos de los estados financieros.
Se asemejan mucho y dan a entender conceptos y prácticas de la teoría contable muy similares entre los países de la región.
Cada país, de los analizados dentro de sus ámbitos de actuación, establece sus directrices contables mediante entes normativos creados para tal fin o comparten la función con los gremios profesionales de contadores organizados. En Venezuela, corresponde a la Contraloría General de la República la prescripción de las normas generales de contabilidad del Sector Público.

[MATRIZ] GENERAL DE CONTABILIDAD

La Oficina Nacional de Contabilidad Publica (ONCOP), consciente del deber que le atribuye la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), a partir del primero de enero del año en curso, colocó en producción la implementación de la Matriz General de Contabilidad, como herramienta que sustenta el Sistema de Contabilidad Pública, actualmente empleada para la ejecución del presupuesto de egresos y con bases para soportar la ejecución de recursos, la cual se encuentra en fase de análisis para luego lograr la implementación completa de este proceso, todo esto con miras de mejoras en los procesos contables de la República.

Dicha herramienta procesa la información de las transacciones económico-financieras que actualmente ejecuta el ente contable República, y esta diseñada con riguroso apego a la normativa legal y reglamentaria que controla el manejo de los recursos públicos, así como la Administración Financiera del Sector Público, generando información contable, Estados Financieros (Estado de Resultado y Balance General de la República) Balance de Comprobación de Sumas y Saldos y la Cuenta Ahorro- Inversión-Financiamiento (CAIF) que indiscutiblemente coadyuva al ejercicio del control interno y externo.

La implementación del Sistema de Contabilidad Pública, representa un paso significativo, para esta Oficina Nacional, enfocado en garantizar el suministro de información inherente a gastos e ingresos del sector público, que al registrarlos una sola vez, logra agrupar y convertir los egresos según su naturaleza, integrando la información perteneciente a Presupuesto, Crédito Publico y Tesorería, que pueda ser requerida por Organismos Nacionales o Internacionales bajo un sistema único, que alimenta las cuentas económicas y la contabilidad patrimonial de manera oportuna, adecuada y confiable, facilitando el ejercicio del control y la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, por medio de la clasificación adecuada dentro de los sistemas básicos para la gestión, según lo establecido en los códigos contables y presupuestarios.

Este sistema, al estar dotado de las funcionalidades que le permiten ser aplicado a la República, se consolida como un instrumento de aplicación universal, permitiendo así que todas las transacciones realizadas por el Sector Publico puedan ser registradas, alcanzando que para el ejercicio económico financiero 2009, se esté generando en tiempo real la contabilidad patrimonial de la República, no sin continuar los esfuerzos para optimizar las aplicaciones informáticas, con el fin de mejorar los procedimientos e incorporar en este instrumento el registro automático de los recursos públicos, operaciones de crédito público vinculadas con los ingresos y el refinanciamiento de la deuda, así como control de la parametrización de diferentes tipos de operaciones que actualmente no son control de registro o se hacen en forma manual y no automatizada en relación con el resto de la información contable consolidada.

POR. ING. LORENZO MULET MOLINA. TENIENTE CORONEL
JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA: UNA GESTIÓN TRADUCIDA EN CONSTANTES HECHOS Y NO EN PALABRAS

Nunca ha sido fácil construir, esto amerita tiempo, constancia, pasión, ingenio, habilidades y tantas cosas mas, nunca ha sido fácil convertir palabras en hechos, cumplir promesas y generar realidades, pero nunca, absolutamente nunca se pueden olvidar los valores que permiten que algo se construya, potenciar el poder que generan esos valores y construir con esa base sólida, es lo que hoy me permite mostrar con la guía del Creador Hechos y no Palabras en esta Oficina Nacional.

Al asumir tan delicada responsabilidad, el 23 de Enero de 2008 muchas intenciones e ideas se cruzaron por mi mente, pero de forma vital entendí que la mejor gestión se realizaría únicamente consolidando equipos efectivos de trabajo, es así, como busque vigorizar lo que hoy se muestra con hechos notables, inspirados por un alto despliegue de conocimiento de ideas innovadoras, mística y orgullo profesional se estructura la plana directiva de la ONCOP, la columna vertebral de la Institución, quienes de inmediato pasan a ser mis asesores, conocedores de sus áreas, talentosos, constantes en su aportación de ideas y de mejoras sustanciales, seguidamente era potenciar al Talento Humano, hacerles comprender sus capacidades, resaltar su vitalidad y conocimientos y sobre todo que lo entregaran con afecto a su organización y a todo al país; a partir de ese momento se comienzan a lograr metas en un profundo quehacer diario, ya no éramos un grupo de profesionales soñando un cambio de rumbo y deseando logros para una Institución, era toda una masa humana navegando hacia una misma dirección, estructurando y logrando un norte, es exactamente en ese minuto vital donde se conforma el gran equipo que ustedes conocen como la Oficina Nacional de Contabilidad Publica.

Hablar de éxitos y logros pasa por muchas aristas, si es cierto, pasa por modificar conductas, por hacer entender que debíamos cambiar, es en muchos casos asumir dolorosas decisiones que implicaban el movimiento del personal, era conducir a través de la vía sanguínea de un trabajador la inyección del compromiso, con el mismo y con su institución, era reforzar conductas positivas orientadas al logro y erradicar en el acto la conducta del fracaso, de lo inconcluso, del producir poco o nada.

Hoy puedo manifestar y ver con orgullo a ese prenombrado talento humano, como han crecido, como se han crecido, miles de experiencia me toca reseñar en líneas que me llevarían horas y páginas enteras, palabras que se confunden en mis labios por querer salir todas de una vez, que experiencia tan reconfortante poder consolidar un año y siete meses de trabajo a través de las ganas de hacer y crear con la sana convicción de nuestra gente.

La ONCOP, como ha manifestado nuestro máximo líder el Comandante Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, a pasado a ser un Centro de Aprendizaje, de enseñanzas, de dar y recibir conocimientos mas allá inclusive de su área de influencia como lo es la Contabilidad, es semillero de lideres, de excelentes profesionales, de talentos comprometidos, de espíritus innovadores enfilados a generar excelencia en la administración pública nacional.

Quiero expresar mediante el presente escrito los pilares donde se sustenta la ONCOP en la actualidad para conocimiento del apreciado lector, pilares que han sido puntuales en el trascendental cambio de esta Institución, fundamentos que deseo con sentimiento que perduren y que estoy conciente se solidificaran para beneficio de nuestro hermoso País.

LOS 12 PILARES FUNDAMENTALES DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

1

RESPONSABILIDAD: Elemento fundamental para consolidar objetivos, es sabernos cumplidores de nuestros deberes y obligaciones, es mantenernos alertas y constantes en el desarrollo de nuestras actividades, procurando siempre dar lo mejor de nosotros para alcanzar el bien de la Institución y nuestro aporte a la Republica.

2

MOTIVACIÓN: Es el pilar del Logro, es nuestra labor como Directivos de la ONCOP para consolidar el triunfo a través de nuestra gente, es también el motor, la acción que moviliza a nuestra organización convertidas en razones positivas para realizar la tarea encomendada, generando en nuestra gente la predisposición general hacia la obtención del objetivo.

3

CALIDAD: Estamos orientados a servir, a fin de implantar con nuestro trabajo características que satisfagan necesidades en nuestro ámbito de competencias, generando excelentes respuestas a nuestros usuarios, dando como resultado una serie de procesos que llevan a un desarrollo oportuno y continuo de cada acción en la Institución.

4

HONESTIDAD: En virtud de la gran responsabilidad que el Estado Venezolano nos confiere debemos mantener con total apego a la ética humana y profesional la cualidad que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

5

UNIDAD: Es tener visión integral, en la ONCOP ninguno de sus miembros es sin el otro, somos un gran equipo humano deseando servir y consolidar objetivos, somos un grupo organizado de personas convertidos en un formidable equipo para afianzar la indivisión de nuestra Institución.

6

CREATIVIDAD: Somos propulsores de la imaginación constructiva, estimulando la capacidad de nuestra gente para buscar y aportar soluciones a problemas diversos en nuestro ámbito de competencia, sabiendo que se deben probar nuevas maneras de hacer las cosas y reconocer que hay más de una forma de resolver un problema.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Hasta el año 2000, el Balance General de la Hacienda Pública Nacional, se elaboró mediante la centralización de las cuentas, conformadas por cada uno de los subsistemas prescritos por la Contraloría General de la República; en esa presentación se trataba de demostrar a través de los registros sistemáticos de las operaciones, la situación financiera del tesoro, la cual se obtenía al comparar el activo corriente con el pasivo exigible a corto plazo; el patrimonio contable de la entidad pública, al comparar sus bienes representados en inversiones, activos fijos y otros valores, contra la deuda pública interna y externa y las demás obligaciones diferidas a cargo del Estado y el resultado de la ejecución activa y pasiva del presupuesto y las cuentas de orden o de control, necesarias para registrar las existencias y movimiento de los valores nominales y los datos estadísticos sobre crédito público.
A partir del ejercicio 2001, se estableció el Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional, que conforman al Ente Contable República, como persona jurídica sujeto del sistema, el cual contiene como propósito el logro de los siguientes objetivos:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que afecten la situación económica financiera de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente.
- Producir los estados financieros básicos de un sistema contable que muestre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los entes sometidos al sistema.
- Producir información necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión y para los terceros interesados en la misma.
- Presentar la información contable, los estados financieros y la respectiva documentación de apoyo, ordenados de tal forma que facilite el ejercicio del control y la auditora interna y externa.
- Suministrar información necesaria para la formación de las cuentas nacionales.

Los estados financieros de los años 2001 - 2005, se elaboraron sobre la base de las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; Gaceta Oficial Nº 37.029 del 05-09-2000.
- Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional, que conforman el ente contable República, como persona jurídica sujeto del sistema; Gaceta Oficial Nº 36.879 del 27-02-2000.
- Instrucciones para la Implantación y Prueba del Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional; Gaceta Oficial Nº 36.950 del 15-05-2000.
- Instrucciones aplicables al Presupuesto de Gastos; Gaceta Oficial Nº 37.189 del 03-05-2001, posteriormente corregida por error material, mediante Gaceta Oficial Nº 37.228 del 27-06-2001.
- Instrucciones vinculadas con los Ingresos Nacionales; Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.537 de 15-06-2001.
- Normas Generales de Contabilidad del Sector Público; Gaceta Oficial Nº 36.100 del 04-12-1996.

Una vez reseñado nuestros valores, pongo en sus manos proyectos tangibles logrados por esta gestión, inmersos en el área contable:

BALANCE GENERAL
(Millones de Bolívares)

Cuentas	2001	2002	2003	2004	2005
ACTIVO					
Circulante	20.609.034,5	21.792.086,4	35.587.760,4	63.959.267,4	98.032.698,4
No Circulante	40.220.057,0	59.403.836,4	71.569.248,1	83.575.220,0	197.948.630,6
Total Activo	**60.829.091,5**	**81.195.922,8**	**107.157.008,4**	**147.534.556,8**	**295.981.329,0**
PASIVO					
Circulante	6.551.816,7	7.192.549,3	30.160.928,4	30.964.989,0	58.086.802,8
No Circulante	26.682.276,3	47.262.787,5	42.256.511,4	71.896.892,4	82.506.418,6
Total Pasivo	**33.234.092,9**	**54.455.336,8**	**72.417.439,8**	**102.861.881,5**	**140.593.221,5**
PATRIMONIO					
Total Patrimonio	27.594.998,5	26.740.586,0	34.739.568,6	44.672.675,4	155.388.107,5
Total Pasivo y Patrimonio	**60.829.091,5**	**81.195.922,8**	**107.157.008,4**	**147.534.556,8**	**295.981.329,0**

COMPOSICIÍÓN DE LOS ACTIVOS DEL BALANCE GENERAL
El Activo comprende las cuentas representativas de los bienes y derechos patrimoniales derivadas en transacciones o hechos económicos propios del ente contable República, lo conforman el Activo Circulante y No Circulante.

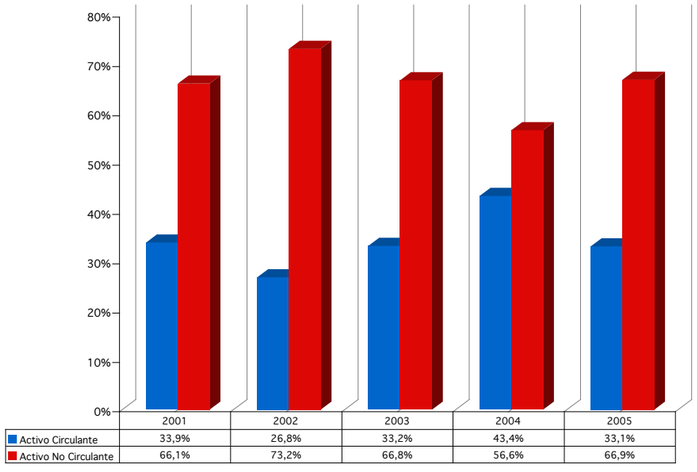

7

EQUIDAD: Enmarcados y consustanciado con la consolidación del Estado Socialista Venezolano, este principio fomenta en nuestra Institución la connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, buscando incansablemente un equilibrio entre las dos cosas, haciendo ley el hecho de saber que la equidad es lo justo en plenitud.

8

SUPERACIÓN: Es permitir el crecimiento humano y profesional de nuestra gente proyectándose a través de nuestra Institución para estimular una Organización atada al progreso, actualizada y mas preparada para servir.

9

RESPETO: Es reconocernos como una Institución con valor, ligada al éxito y al logro. Es proyectar a través de nuestra gente la moral y la ética personal y profesional de nuestra Oficina Nacional.

10

JUSTICIA: Es infundir a través de la sangre de nuestra organización la virtud moral de dar a cada quien según le corresponda o pertenece, entiéndase responsabilidades, meritos, ascensos, premios, estímulos, sanciones, correctivos, felicitaciones, etc.…

11

TOLERANCIA: Es fundamental para nosotros respetar las ideas aun cuando no se compartan, partiendo del principio, que cada idea es vital para crecer, para cambiar, para mejorar.

12

CORTESÍA: Pilar que permite el mejor de los tratos a nuestra gente y a nuestros usuarios, sabiendo que son nuestra razón de ser, demostrándoles el afecto, la consideración y el respeto que merece su condición humana y profesional. Siendo con ellos recíprocos en darles lo mejor de nuestro esfuerzo y capacidad para un óptimo clima organizacional.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO.

Los estados financieros de la República, Balance General y Estado de Resultado, correspondientes a los años 2001 - 2005, muestran la situación financiera y patrimonial, indicando la totalidad de las cuentas que comprende el activo, pasivo y patrimonio; así como el resultado obtenido (ahorro o des-ahorro) durante la gestión de un ejercicio económico financiero como consecuencia de las operaciones que realiza. Los mismos fueron elaborados razonablemente fundamentados en las normas Generales de Contabilidad, dictadas por la Contraloría General de la República y en los demás principios de contabilidad de general aceptación válidos para el Sector Público.

Los registros contables de las transacciones de la ejecución del gasto con afectación presupuestaria, se realizaron automáticamente a través del SIGECOF; por el contrario, las correspondientes a la ejecución de ingresos, así como las operaciones sin imputación presupuestarias, fueron contabilizadas manualmente en dicho sistema, con aplicación del Catálogo de Cuentas y los modelos de asientos contemplados en el Sistema de Contabilidad Pública, por los organismos liquidadores y ordenadores de compromisos y pagos.

En los cuadros y gráficos presentados a continuación, se pueden observar los resultados de los Estados Financieros de la República.

Cuentas	2001	2002	2003	2004	2005
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos Tributarios	12.195.513,2	17.006.202,4	23.249.910,6	42.881.843,1	71.324.798,3
Ingresos no Tributarios	5.798.436,1	8.522.381,6	8.934.057,6	9.787.166,5	13.872.006,5
Total Ingresos Tributarios	**17.993.949,4**	**25.528.584,0**	**32.183.968,2**	**52.669.009,6**	**85.196.804,8**
GASTOS CORRIENTES					
Gastos de Consumo	3.839.282,6	4.490.843,3	5.901.027,8	11.798.444,8	17.991.999,4
Rentas de la Propiedad	2.914.502,5	5.271.604,5	7.189.484,3	7.790.068,8	9.320.866,7
Transferencias Otorgadas	12.069.361,3	10.173.091,8	15.085.517,7	26.420.302,5	42.690.589,1
Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	577.326,1	54.018,0	90.346,8	144.352,1	205.810,9
Asignaciones no Distribuidas	1.340.189,6	29.185,8	0,0	0,0	0,0
Otras Pérdidas	389.918,6	16.343.828,6	7.263.841,8	9.380.684,2	9.412.065,0
Total Gastos Corrientes	**21.130.580,8**	**36.362.572,0**	**35.530.218,3**	**55.533.852,3**	**79.621.331,0**
Resultado de la Gestión Ahorro (Desahorro) del Período	**-3.136.631,4**	**-10.833.988,0**	**-3.346.250,1**	**-2.864.842,7**	**5.575.473,8**

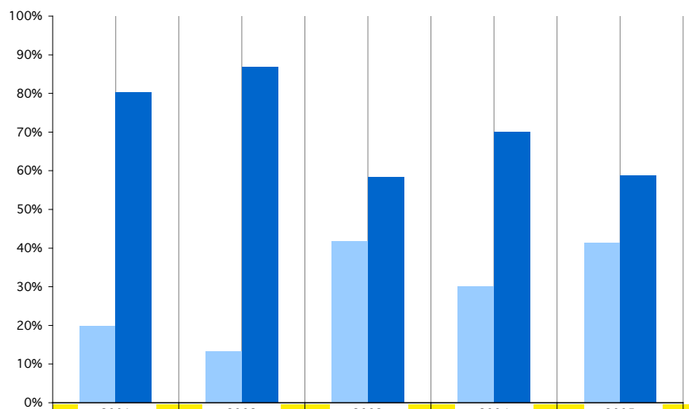

	2001	2002	2003	2004	2005
Pasivo Circulante	19,7%	13,2%	41,6%	30,1%	41,3%
Pasivo No Circulante	80,3%	86,8%	58,4%	69,9%	58,7%

COMPOSICIÍÓN DE LOS PASIVOS DEL BALANCE GENERAL

El Pasivo es el conjunto de obligaciones o deudas cuantificables de la República contraída con terceros, que afectan parte de sus recursos en función de los vencimientos a realizarse; incluye contingencias provenientes de su actividad principal, está constituido por el Pasivo Circulante y No Circulante.

BALANCE GENERAL

El Patrimonio está conformado por las Cuentas de Hacienda Pública y Resultados Acumulados, durante los ejercicios económicos – financieros 2001 al 2005 se observó un incremento, tal como lo muestra el gráfico anterior.

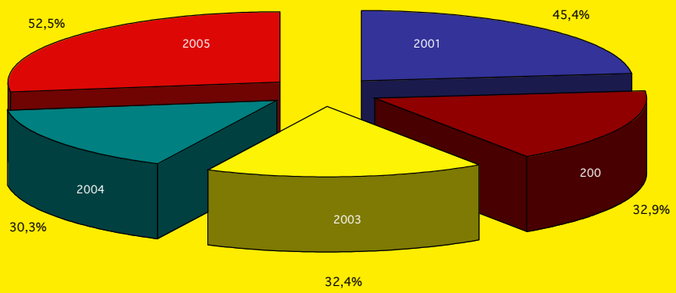

EL ESTADO DE RESULTADO

El Estado de Resultado también llamado de Ingresos y Gastos demuestra la variación neta del patrimonio de la entidad contable República, como consecuencia de las operaciones modificativas propias, que la misma ha realizado durante el período contable; es decir es una relación resumida de los ingresos y gastos, mediante la cual se establece el ahorro o desahorro de la gestión (Resultado) de las operaciones realizadas, está conformado por los Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes,

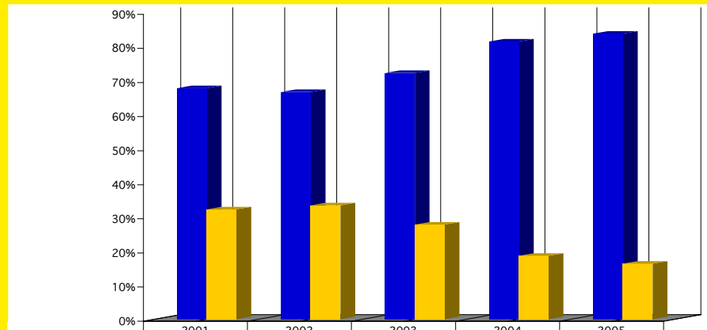

	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos Tributarios	67.8%	66.6%	72.2%	81.4%	83.7%
Ingresos No Tributarios	32.2%	33.4%	27.8%	18.6%	16.3%

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes, conformados por los Tributarios y no Tributarios, se incrementaron básicamente por la Renta de Hidrocarburos, y por los Impuestos Sobre la Renta, Régimen de Aduanas y Consumo Suntuario y Ventas al mayor.

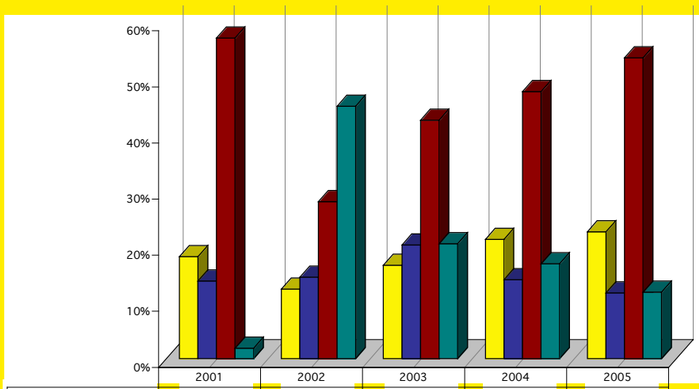

	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos de Consumo	18.2%	12.4%	16.6%	21.2%	22.6%
Rentas de la Propiedad	13.8%	14.5%	20.2%	14.0%	11.7%
Transferencias Otorgadas	57.1%	28.0%	42.5%	47.6%	53.6%
Otras Pérdidas	1.8%	44.9%	20.4%	16.9%	11.8%

ESTADO DE RESULTADO

GASTOS CORRIENTES

El Gasto Corriente son transacciones que disminuyen el Patrimonio Neto de la República, y están constituidos por los Gastos de Consumo, Rentas de Propiedad, Transferencias Otorgadas, Gastos de Defensa y Seguridad del Estado, Asignaciones no Distribuidas y Otras Pérdidas.

CAMBIOS FUNDAMENTALES EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AÑO 2006

A partir del año 2006, se introducen cambios en la estructura del Sistema de Contabilidad Pública originados basicamente por:

1._ Implantación por la ONAPRE del Presupuesto por Proyecto.
2._ Diseño, implantacion y publicación por la ONCOP del Plan de Cuentas Patrimoniales, aplicable a la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente.
3._La Matriz General de Contabilidad, cuya paternidad corresponde a la ONCOP y constituye la base inteligente del SIGECOF, pilar fundamental del Sistema de Contabilidad Pública.

PRESUPUESTO POR PROYECTO.

La formulación del presupuesto en la República Bolivariana de Venezuela específicamente desde el año 1971, estuvo basada en la metodología de Presupuesto por Programas, la cual se utilizó hasta el año 2005. En el primer trimestre del mismo período, el Ciudadano Presidente de la República, ordena que la elaboración del Presupuesto Nacional para 2006 debía ser presentado con la técnica de presupuesto por proyecto.

EL BASAMENTO LEGAL PARA EL CAMBIO, SE SUSTENTÓ EN:

•_ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 315.
•_ Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, artículo 14.
•_ Reglamento No.1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, artículo 2.

La técnica de presupuesto por proyectos, responde a la necesidad de mejorar la efectividad, eficiencia y trasparencia de la gestión pública. Se trata de un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estadales y municipales en función de los objetivos y estrategias del desarrollo de la Nación.

LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE ESTA TÉCNICA SON:

1._ Proporciona una mejor y mayor vinculación plan-presupuesto.
2._ Simplifica la estructura presupuestaria.
3._ Permite visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisión en todas las etapas del proceso presupuestario.
4._ Facilita la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación.
5._ Permite una mayor evaluación y control presupuestario.
6._ Concibe al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario, a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad.

LOS ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO SE CLASIFICARON EN PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS, QUE SE DESAGREGAN EN CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS DE MENOR NIVEL DENOMINADAS ACCIONES ESPECÍFICAS. LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, SE DEFINEN A CONTINUACIÓN:

•_Proyecto, es la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido; puede estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población o mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la institución o del sector público en su conjunto, y representa la categoría presupuestaria de mayor nivel en la asignación de los recursos.
•_ Acciones centralizadas, comprende todo uso de recursos reales y financieros que no es posible definir en términos de proyectos, por no poder asociarse directamente a un único proyecto, pero que son necesarias para garantizar el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del estado; se constituye como una categoría presupuestaria al mismo nivel de los proyectos.
•_ Acciones específicas, se definen en los proyectos como operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado esperado; en ella se detallan y definen las actividades que realiza la institución en pro de su funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado. Los créditos presupuestarios de las acciones específicas suman a la categoría de mayor nivel a la cual están asociadas; las metas de las mismas es la determinación cualitativa y cuantitativa del bien, servicio o indicador que se espera obtener.

PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES

El Plan de Cuentas Patrimoniales, publicado en Gaceta Oficial Nº 39150 de fecha 31-03-09, constituye la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir una clase de partidas de otras, a los fines del registro contable de las transacciones económico-financieras.
Las cuentas que integran el Plan de Cuentas Patrimoniales, deben ser utilizadas con el objeto de generar información para la toma de decisiones en los niveles de la gerencia, garantizar el control del patrimonio y medir los resultados de la gestión pública.

EN EL DISEÑO, SE CONSIDERÓ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1._ Que cada cuenta refleje el registro de un tipo de transacción perfectamente definida.
2._ Que las transacciones iguales se deben registrar en una misma cuenta.
3._ Que el nombre asignado a cada cuenta debe expresar su contenido a los fines de evitar su confusión.
4._ Que se adopte un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual debe ser flexible con el objeto de permitir la incorporación de otras que resulten necesarias a los propósitos que se persiguen.

El código de cuentas tiene por finalidad establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y las subcuentas que se utilizan para el registro contable de las operaciones; su estructura permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares.

MATRIZ GENERAL DE CONTABILIDAD

A partir del ejercicio 2006, se aplica la matriz general de contabilidad que tiene la facultad de ordenar, agrupar y convertir el registro de los egresos y recursos públicos según su naturaleza y origen de los mismos. Asimismo, cumple simultáneamente la función de que los registros realizados en el sistema contable patrimonial y de tesorería, se transformen en información presupuestaria y económica.
Para captar la diversidad de los registros y adecuarlos dentro de cada uno de los sistemas básicos, la matriz incluye las relaciones con los clasificadores presupuestarios y económicos de recursos, egresos, por proyecto, Plan de Cuentas Patrimoniales e institucional del sector público, lo que significa que ningún tipo de transacción que se realice en el sector público puede quedar fuera del procesamiento de la matriz.

LA MATRIZ GENERAL DE CONTABILIDAD TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:

1. Aplicación universal, si bien se define como la matriz general de la República, puede ser aplicada a Estados, Municipios y entes descentralizados sin fines empresariales no financieros; contiene el universo de las cuentas de los clasificadores presupuestarios de egresos, recursos, apertura presupuestaria por proyectos, clasificadores económicos y plan de cuentas patrimoniales.
2. Integración de los sistemas, el presupuestario y el de contabilidad patrimonial se realiza a partir de las etapas del causado y pagado de gastos y el devengado y recaudado de ingresos.
Todas las transacciones de la contabilidad patrimonial se realizan a través de la matriz, se incluyen las cuentas de orden y de cierre, que no afectan el presupuesto, ni las económicas.
3. A través de la matriz se generan en forma automática un conjunto de operaciones en el SIGECOF, tales como:

•_Registro de transacciones y reversiones de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos con efectos en las cuentas económicas y en la contabilidad patrimonial; conversión de la deuda de largo plazo a corto plazo; asientos de ajuste de la contabilidad patrimonial, cuentas de orden y cierre de gestión.
•_ Con la herramienta informática SIPRES, para el proceso de formulación, al incorporar la matriz, se podrán realizar proyecciones económicas y de los estados financieros requeridos, garantizando la coherencia metodólogica con la información de la ejecución que genera el SIGECOF.
•_ Se producen las salidas de información, entre ellas la ejecución presupuestaria del gasto y las aplicaciones financieras, del ingreso y las fuentes financieras, clasificación económica de los egresos y recursos, Estado de Resultados, Balance General, Balance de Comprobación, Estado de Origen y aplicación de Fondos y Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.

En conclusión, la aplicación de los cambios antes mencionados, para el ejercicio económico financiero del año 2006, han contribuido en forma favorable en la modernización de la administración financiera del Estado y se ha logrado la integración de los sistemas, el presupuestario y el de contabilidad patrimonial.

PROYECTO NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD PÚBLICA **(NTCP)**

En la actualidad la globalización económica es una realidad que involucra la modernización de los componentes de la administración financiera del sector público, lo cual conlleva a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) como unidad adscrita al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas (MPPEF) y órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública, a dotar al sector público de un marco normativo que regule su contabilidad. Por lo tanto, a unificar los criterios contables adaptados a las características de las instituciones públicas, de tal manera que la información sea comparable entre entidades y países.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en su artículo Nº 127, numerales 1, 10 y 11, le corresponde a la a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública dictar las normas técnicas de contabilidad y los procedimientos específicos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública, evaluar la aplicación de estas normas y promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad a los fines de su actualización permanente.

En este contexto, la ONCOP elaboró un proyecto cuyo objetivo general es establecer las Normas Técnicas de Contabilidad Pública (NTCP) en nuestro país y los procedimientos específicos para los registros de todas las transacciones, así como la obtención de información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, concisa, confiable y comparable, a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y permitir el reconocimiento e interpretación por parte de los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El ámbito de aplicación del proyecto abarca a la República y sus Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales (LOAFSP, Artículo 127, Numeral 2). En este sentido, se creó un Comité Interinstitucional presidido por la ONCOP e integrado por las diferentes instituciones que forman parte del sector público, cuya tarea inicial es el estudio de las “Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y su Aplicabilidad en el Ámbito Venezolano”; con el fin de establecer criterios contables homogéneos de acuerdo a la experiencia de sus integrantes y conforme al marco normativo vigente, para elaborar la propuesta de Normas Técnicas de Contabilidad Pública en nuestro país.

El proyecto se realiza en seis (6) etapas, las cuales se presentan a continuación:
1. ESTUDIO: A través de mesas de estudios se analiza el contenido de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y se compara con el ordenamiento jurídico en materia contable.
2. CONSENSO: Mediante mesas técnicas donde intervienen representantes del Comité ONCOP – Interinstitucional, se generan discusiones sobre la base del análisis realizado en las mesas de estudios respectivas.
3. PROPUESTA: A partir de las conclusiones y recomendaciones obtenidas en las mesas de estudios y técnicas, se elabora la propuesta de Normas Técnicas de Contabilidad Pública (NTCP).
4. CONSULTA PÚBLICA: La propuesta de NTCP es sometida a la opinión pública a través de la página Web del MPPEF y la ONCOP.
5. ELABORACIÓN: Se promulga la Providencia de las NTCP en Gaceta Oficial.
6. DIVULGACIÓN: Se lleva a cabo el proceso de difusión de las NTCP a través de eventos, prensa escrita, página Web, etc.

Como parte de las actividades que se vienen realizando, en el mes de Junio del presente año 2009, la ONCOP participó con ponencias extramuros relacionadas con este proyecto en los siguientes Congresos nacionales: “II Congreso Venezolano Gremio de Contadores Públicos y Universidades Nacionales”, “I Congreso de Normas Internacionales de Auditoria, Normas Internacionales de Contabilidad Pública y Ética del Contador Público”. A través de estos eventos, se profundiza el proceso de divulgación necesario para que la información llegue a todos los interesados y se procura dar a conocer la primordial labor que lleva a cabo esta Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

ENTE EJECUTOR > Ministerio del Poder Popular ONCOP para Economía y Finanzas — Oficina Nacional de Contabilidad Pública

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA >
COMITÉ TÉCNICO ONCOP
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL

ETAPAS >
ESTUDIO
CONSENSO
PROPUESTA
CONSULTA PÚBLICA
ELABORACIÓN
DIVOLGACIÓN

METODOLOGÍA >
MESA DE ESTUDIO
MESA TÉCNICA

(NTCP)

Elaborado por: Lic. Norelys Ponce

PRESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO CAPITAL

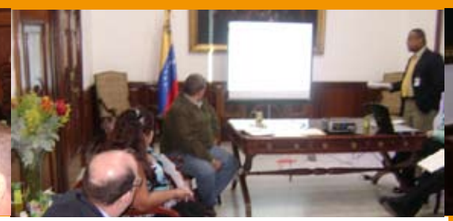

La creación y organización del Distrito Capital, decretada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en la G.O. 39.156 de fecha 13 de abril de 2009, dio lugar a la creciente inquietud sobre la regulación de la Administración Financiera de esta entidad político – territorial y la implantación de un sistema de gestión y control de las finanzas.

A partir de esta situación, las autoridades del Distrito Capital plantearon a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) la posibilidad de adaptar el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) para el registro de sus transacciones económico financieras.

En procura de este cometido, la ONCOP ha realizado diferentes gestiones con respecto a la prescripción del referido Sistema, siendo necesario, primeramente, hacer las siguientes consideraciones:

•_ Con la publicación de la Providencia Nº SCI-001-99 del 27/12/1999, mediante Gaceta Oficial Nº 36.789 de fecha 27/01/2000 dictada por la extinta Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC), se estableció el nuevo Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional que conforman el ente contable República, como persona jurídica sujeto de este Sistema;

•_ El Artículo 3º de la referida Providencia, señala que este Sistema de Contabilidad, ha sido elaborado para su operación por medios electrónicos como sistema integrado de información,

•_ El ámbito de aplicación del Sistema de Contabilidad Pública es la República, lo cual conlleva un diseño especial adaptado a sus características propias como ente contable relacionadas con el proceso de captación y aplicación de recursos, reflejado en el Presupuesto Nacional;

•_ Este Sistema de Contabilidad Pública, es único y representa el elemento integrador entre los diferentes subsistemas que conforman el Sistema de Administración Financiera de la República.

•_ En fecha 15/05/2000, la extinta SUNACIC publica la Providencia Nº SCI-001-00 mediante Gaceta Oficial Nº 36.950, a los efectos de dictar las instrucciones para la implantación y prueba del Sistema de Contabilidad para los organismos del Poder Nacional, y señala en sus Disposiciones Comunes, que “El Sistema de Contabilidad prescrito mediante la Resolución Nº SCI-99 del 27/12/99, se denominará en lo sucesivo, a los efectos de estas instrucciones SIGECOF…”.

•_ El SIGECOF es la herramienta informática que sirve de soporte para el procesamiento de la información presupuestaria, económica, financiera y contable derivada de la ejecución del Presupuesto Nacional.

El mantenimiento, la integridad y la seguridad del SIGECOF corresponde a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Parcial Nº 4 Sobre el Sistema de Contabilidad de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

•_ Por lo tanto, la concepción y diseño del SIGECOF, está intrínsecamente relacionado con la concepción y diseño del Sistema de Contabilidad Pública.

•_ El Distrito Capital, constituye un ente político-territorial de la República, de reciente creación, con territorio, personalidad jurídica y patrimonio propio y con un régimen especial de gobierno, que representa un ente contable diferente a la República, persona jurídica sujeta al Sistema de Contabilidad Pública,

•_ La adaptación del SIGECOF para ser utilizado por el Distrito Capital, requiere por parte de la Oficina Nacional, prescribir el Sistema de Contabilidad del Distrito Capital, y paralelamente, diseñar y desarrollar una nueva versión de la herramienta informática con base en el SIGECOF. Esta Oficina, consideró conveniente, denominar a esta herramienta informática “Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas del Distrito Capital” (SIGECOF-DC), para diferenciarla de la herramienta informática de la República.

A continuación se señalan los avances alcanzados por la ONCOP para la implantación del Sistema:

•_ Realización de mesas de trabajo con representantes de los entes rectores de la Administración Financiera del Sector Público Nacional; a saber, Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), Oficina Nacional del Tesoro (ONT); Contraloría General de la República (CGR), y Programa de Modernización de las Finanzas Públicas (PROMAFE), y con funcionarios del Gobierno del Distrito Capital, en las que se ha discutido y analizado diversos aspectos relacionados con la figura jurídica, funcionamiento y tratamiento presupuestario, contable y financiero del Distrito Capital, a los efectos de concretar la prescripción de su Sistema de Contabilidad, moderar los procesos y diseñar la herramienta informática.

•_ Realización de visitas técnicas a la sede administrativa del Distrito Capital, relacionadas con el levantamiento de información necesaria para la prescripción del Sistema de Contabilidad y la adaptación de la herramienta informática.

•_ Conformación de una mesa técnica con recursos humanos, materiales y tecnológicos de la ONCOP, para el desarrollo del Proyecto “Sistema de Contabilidad del Distrito Capital”. Este proyecto, se estructuró en las siguientes fases:

FASE I _ ESTATUS: CONCLUIDA
MAYO - JULIO 2009

PRODUCTOS	ALCANCE
•Manual del Sistema de Contabilidad del Distrito Capital (versión preliminar).	•Este producto, representa un avance significativo en el proceso de uniformar la estructura contable del Sector Público Venezolano, que permita el registro de las transacciones y mostrar la situación financiera y el resultado de la gestión, en apoyo al proceso de toma de decisiones y la transparencia financiera en el ejercicio de la función pública.
•Proyecto de Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas (MPPEF) y la Contraloría General de la República (CGR).	•Este producto garantiza la legitimidad en el proceso de prescripción del Sistema de Contabilidad al Distrito Capital, y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, y como tal, el cumplimiento en su aplicación por parte de los entes sujetos al Sistema.

FASE II_ ESTATUS: EN PROCESO
AGOSTO - SEPTIEMBRE 2009

PRODUCTOS	ALCANCE
• Acompañamiento técnico en la implantación del Sistema de Contabilidad (soportado en el Manual).	Garantizar la implantación del Sistema de Contabilidad prescrito mediante su revisión y evaluación, a los efectos de efectuar los ajustes necesarios. A la vez, capacitar al personal del área contable del Distrito Capital en la operatividad y funcionamiento del sistema.
• Diseño e implantación del soporte informático del Sistema de Contabilidad, denominado “Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas del Distrito Capital” (SIGECOF-DC)	•Permitir generar en forma automática y en tiempo real, la información presupuestaria, económica, financiera y contable derivada de la ejecución del Presupuesto del Distrito Capital, garantizando la disposición, integridad y seguridad de la información generada.

FASE III _ ESTATUS: PENDIENTE
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2009

PRODUCTOS	ALCANCE
• Implantación del Sistema de Contabilidad Pública a los Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales (EDFSFE), adscritos al Distrito Capital, sin la aplicación de la herramienta informática.	•Esta fase requiere levantar la información técnica de los sistemas de contabilidad que actualmente funcionan en cada EDFSFE, adscrito al Distrito Capital; a los efectos de determinar si procede o no, aplicar la metodología de conversión a las cuentas.
	•Representa un avance significativo en el proceso de unificar la estructura contable del Sector Público Venezolano, que permiten el registro de las transacciones de los entes y mostrar la situación financiera y el resultado de su gestión, en apoyo al proceso de toma de decisiones y a la transparencia financiera en el ejercicio de la función pública.

Por último, en el contexto de la modernización de la Administración Financiera del Sector Público, es importante destacar la proactividad en el trabajo que se realiza mancomunadamente entre la ONCOP y el Gobierno del Distrito Capital, a fin de llevar adelante este proyecto de gran trascendencia para el Ejecutivo Nacional.

POR: LIC. LILIANA ROMERO

SISTEMA DE CONTABILIDAD APLICABLE A LOS ESTADOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

En el sector público venezolano, dada la dinámica de la administración y de las finanzas públicas, se ha incrementado su complejidad y en consecuencia, se ha hecho más difícil su gerencia y control. Es por ello que la contabilidad pública, ha logrado convertirse en una importante fuente de información para la toma de decisiones por parte de los distintos usuarios, es un instrumento fundamental para el control social y la auditoría interna y externa, es una herramienta de gran utilidad en la lucha contra la corrupción.

Uno de los objetivos básicos de la actual gestión de Gobierno, lo constituye la modernización de la administración financiera pública. En este sentido, en fecha 05 de septiembre de 2000 la Asamblea Nacional mediante Gaceta Oficial Nº 37.029 publicó la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), la cual previó en sus artículos del 121 al 130 el establecimiento de un nuevo Sistema de Contabilidad Pública que debía regir para los órganos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente.

La LOAFSP, establece la creación de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) como órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública, concebido en el marco de dicha Ley como el núcleo esencial único e integrador de la Administración Financiera del Sector Público.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública dicta normas técnicas, prescribe sistemas de contabilidad, emite opinión sobre planes de cuentas, asesora y asiste técnicamente en la implantación de las normas y procedimientos, entre otras atribuciones.
Actualmente los Sistemas de Contabilidad aplicables a los Estados, Distritos y Municipios son prescritos a través de instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República, teniendo como finalidad u objetivo ya previsto el registro y control de las operaciones descritas en los instrumentos siguientes:

- Publicaciones Nº 20: Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Estados de la República, publicada en G.O. Nº 2.624 de fecha 30 de junio de 1.980; y
- Publicación Nº 21: Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Municipios de la República, publicada en G.O. Nº 2.681 de fecha 31 de octubre de 1.980,.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, con el propósito de lograr la modernización, integración y actualización de las finanzas públicas, está desarrollando conjuntamente con la Contraloría General de la República el proyecto referente al Sistema de Contabilidad Aplicable a los Estados, Distritos y Municipios de la República; con miras a la unificación de criterios para la producción de información financiera útil, oportuna y confiable, y así contribuir con la simplificación y fortalecimiento de los procesos de la administración financiera, que permitan a los órganos competentes llevar a cabo con eficiencia las funciones de control y auditoría en los organismos del sector público.

Este proyecto de Sistema de Contabilidad, está orientado a prescribir las instrucciones para el registro de las transacciones económicas y financieras de los Estados, Distritos y Municipios de la República y sus entes descentralizados sin fines empresariales, con el principal objetivo de unificar la información económica y financiera reflejada en sus estados financieros.

El proyecto de Sistema de Contabilidad Aplicable a los Estados, Distritos y Municipios prevé el registro de las transacciones vinculadas con la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, movimiento de fondos de la Tesorería de los Estados, Distritos y Municipios y demás operaciones financieras básicas que se realicen en el ámbito de su administración que afecten o puedan llegar a afectar el Patrimonio Estadal, Distrital o Municipal; a través de un conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten procesar, interpretar y exponer los hechos económicos-financieros del ente contable los cuales son reflejados en el Balance General de la Hacienda Pública Estadal, Distrital y Municipal.

Este proyecto, se ha desarrollado sobre la base del marco conceptual que fundamentó el diseño del Sistema para la Administración Pública Central y la normativa legal existente: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y sus reglamentos, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, Ley de los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización, Decreto Ley del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica y Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas derivadas de Minas e Hidrocarburos, Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

A los efectos de generar un instrumento que permita realizar la implantación del Sistema de Contabilidad en los Estados, Distritos y Municipios, se está desarrollando el Manual de Contabilidad aplicable a estos entes, con el objetivo de despertar inquietudes sobre su pertinencia y utilidad a través de un marco conceptual que sirva de referencia para el establecimiento de los procesos sustantivos en su administración financiera, previendo el desarrollo de una herramienta informática en el futuro.

A fin de garantizar el diseño, desarrollo e implantación del proyecto en forma exitosa, se hace necesario: un claro apoyo político del nivel estadal, distrital y municipal, ya que implica ajustar prácticas operativas y legales; contar con el recurso humano capacitado para diseñar reformas de las prácticas operativas del sistema administrativo-financiero y en la concepción metodológica propuesta; establecer acuerdos entre las partes para desarrollar un diseño ajustado a las necesidades de los estados, distritos y municipios, redefinir las funciones y nuevas responsabilidades, como también las estrategias para manejar el cambio y los planes de adiestramiento.

La consecución de este proyecto es de suma importancia para el desarrollo de la administración financiera del sector público venezolano; toda vez que, conlleva la uniformidad de la información económica y financiera, permitiendo la toma de decisiones acertadas, basadas en un mismo criterio de registro, valoración y uso de recursos públicos.

En este sentido, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública ha venido trabajando en función del cumplimiento de los objetivos centrales, para lograr a corto plazo que los procesos y metas planteados en la gestión de estos entes, se desarrollen de acuerdo a sus necesidades reales.

ING. JORGE ARGUELLES

MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SIGECOF A SOFTWARE LIBRE

ONCOP reafirma el compromiso de impulsar el desarrollo y la adopción de las Tecnologías Libres (TL)

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) reafirma una vez más su disposición como institución gubernamental, rectora del Sistema de Contabilidad Pública de impulsar el desarrollo y la adopción de las Tecnologías Libres a través de la Migración de la Plataforma Tecnológica y de Servicio del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) hacia el Software Libre.

En el mes de diciembre del año 2004, el Estado Venezolano constituye un marco jurídico que promueve el ejercicio de una verdadera Soberanía e Independencia de las Tecnologías de Información, con la promulgación oficial del Decreto 3.390, donde se establece: “La Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos”.

En este sentido la ONCOP ha asumido la implantación de Software Libre como herramienta que nos permita impulsar el desarrollo de una saludable industria nacional de Software, poner en práctica una estrategia de verdadera transferencia tecnológica y transitar el necesario camino hacia la independencia y soberanía tecnológica, al cumplir con todos los mandatos de ley relacionados al decreto 3.390.

Con la adopción de Tecnologías Libres (TL) la ONCOP es protagonista de un proceso de transformación, cuyo fin es lograr la soberanía tecnológica y el resguardo de información crítica al desarrollar aplicaciones informáticas adaptadas a las necesidades del sector Gobierno.

El primer paso en este sentido fue dado al afrontar el proyecto “Rediseño del SIGECOF” en el año 2005, mediante el cual se produjo la versión dos (2) del sistema, al emplear un lenguaje de TL en la programación de la totalidad de sus aplicaciones, como lo es Java y su versión empresarial J2EE, entrando en producción el 28 de Diciembre de 2005. Desde entonces, todos los módulos y aplicaciones que se van adicionando al sistema son construidos bajo esta plataforma de desarrollo, empleando patrones de diseño, marcos de trabajo y estándares abiertos probados y recomendados por la comunidad de software libre a nivel mundial, que aportan flexibilidad, escalabilidad, robustez y mantenibilidad al sistema.

No obstante, a pesar de que el SIGECOF tenía sus aplicaciones construidas bajo un lenguaje de TL, la parte visual que se ejecuta en el cliente solo funcionaba con el navegador Web Internet Explorer, el cual puede ser utilizado únicamente en el sistema operativo Windows (ambos software propietarios), lo que se constituía en un obstáculo para la migración de las estaciones de trabajo de las instituciones públicas a software libre (GNU/Linux), ya que era sencillamente imposible acceder al SIGECOF teniendo equipos con este sistema operativo libre.

Por ello, en una segunda fase de la Migración que comenzó en Abril de 2008, se abordó la parte de las aplicaciones que todavía faltaba por adecuar a software libre, por lo cual se hizo un concienzudo esfuerzo con todos los desarrolladores de software de la Oficina, a fin de que en un tiempo reducido todas las aplicaciones pudieran visualizarse en múltiples navegadores Web, modificando el código javascript que tenían inmerso en ellas. Esto entró en producción a finales del mes de Junio de 2008, generando un importante impacto en todas las instituciones públicas que realizan la ejecución de su presupuesto a través del SIGECOF, ya que les permitió completar la migración de todas sus estaciones de trabajo a software libre sin impedimentos, coadyuvando así a la adopción de tecnologías libres en los organismos de la República y sus entes adscritos.

Pero todavía habría más en el camino hacia la adopción de TL en la ONCOP, ya que a finales de 2008 se comenzó con el proyecto de Migración de la Plataforma Tecnológica y de Servicio del SIGECOF, mediante el cual se logró reemplazar el Servidor de Aplicaciones (software) en un 100% y el Servidor de Reportes (software) en un 60% (al momento de escribirse este artículo) en el ambiente de producción, con herramientas informáticas Libres, brindado a los usuarios del sistema una óptima ejecución de los módulos de este con un mínimo de incidentes que fueron resueltos rápidamente.

En la actualidad, está por iniciarse un agresivo plan de Adopción de TL en las Estaciones de Trabajo de la ONCOP, lo que implica la migración del sistema operativo de todos los equipos utilizados por los usuarios de esta Oficina Nacional a GNU/Linux con la distribución CANAIMA i386 2.0.3, así como también el adiestramiento de dichos usuarios en herramientas ofimáticas como OpenOffice.

Asimismo, se tiene contemplado iniciar en el mes de Julio una tercera fase para migrar el manejador de BD actual hacia un manejador libre lo suficientemente robusto y escalable para soportar una BD de información crítica para el Estado. En este sentido la ONCOP está articulando esfuerzos con otras instituciones del Estado rectoras en la materia, para la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario y especialista en el nuevo software propuesto, con el fin único de lograr la migración del manejador de BD actual garantizando en todo momento la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos, el resguardo de la información y la operatividad del sistema brindando la misma calidad de servicio, condiciones sinequanon para lograr un verdadero cambio tecnológico.

Alcanzar la soberanía tecnológica, poseer una verdadera plataforma informática autónoma y promover el desarrollo de aplicaciones usando los beneficios del software libre, son algunas de las metas de esta Oficina Nacional con la adopción de TL, lo cual a su vez optimizará el gasto y reducirá los costos operativos de la plataforma informática, logrando prestar un servicio bajo condiciones de calidad sin necesidad de adquirir licenciamiento a empresas proveedoras de software privativo, para la ejecución de las aplicaciones informáticas que conforman el SIGECOF, dando al Estado el control de las Tecnologías de Información (TI) usadas por los diversos entes de la administración pública que utilizan el sistema, garantizando una gestión eficiente y transparente a bajos costos.

INTEGRACIÓN DE CUENTA ÚNICA DEL TESORO AL SIGECOF

El SIGECOF amplía su alcance en la Administración Financiera de la República en el módulo de Tesorería y simplifica la gestión administrativa a sus usuarios.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) avanza en la ampliación del alcance del SIGECOF e integra los sistemas de las administración financiera del Estado a fin de brindar una gestión cada vez más fluida, eficiente y oportuna, que simplifica la gestión administrativa a sus usuarios y a la vez da un mayor valor agregado a los distintos rectores de la administración financiera, como en este caso la Oficina Nacional del Tesoro.

Motivado a la Inquietud de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) en ver realizada la propuesta de un Sistema que le permita mantener la Cuenta Única del Tesoro Nacional, se comenzó a inicios del año pasado una serie de reuniones en las cuales se le dio carácter prioritario al desarrollo de este Sistema el cual tiene como objetivo principal permitir a cada ente que maneje fondos de la república y pueda registrar las cuentas bancarias de los fondos desde sus sedes sin necesidad de trasladarse hasta la ONT, permitiendo así un ahorro del trabajo que actualmente tiene a su cargo los analistas de la ONT.

En el transcurso de las diversas reuniones realizadas para darle forma a esta inquietud, surgió la propuesta de que este sistema se integrara para formar parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas conocido como SIGECOF, permitiendo con esto tener toda la información centralizada.

Actualmente el sistema se encuentra en su fase de desarrollo utilizando para ello tecnologías de última generación y técnicas de programación actualizadas lo que permite darle al sistema mayor mantenibilidad, flexibilidad y versatilidad.

Una vez puesto en producción el sistema estará disponible a través de un link en la página de la Oficina Nacional del Tesoro (www.ont.gob.ve) donde el responsable de los fondos del ente podrá realizar la solicitud de registro de usuario para así ingresar al sistema y luego hacer las tareas respectivas de petición de solicitudes, de apertura de cuentas y el registro de las mismas, optimizando así el rendimiento de los analistas de la ONT y permitiendo mantener de manera efectiva la información suministrada por cada uno de los entes, ya que a partir de este momento los analistas de la ONT solo se encargarán de validar los registros suministrados por los responsables de los entes.

LA ONCOP CON SU PUEBLO

Esta Oficina Nacional, siguiendo los lineamientos en la aplicación de políticas sociales emanados por nuestro Comandante Presidente, Tcnel. Hugo Rafael Chávez Frías, ha tomado como premisa la participación social activa de los funcionarios y funcionarias en actividades enfocadas al contacto social con diversos sectores de la comunidad, con la finalidad de hacer llegar oportunidades para aquellas poblaciones que tienen menor acceso a servicios administrativos públicos, bien sea por condiciones geográfica, económicas o sociales, permitiendo así que la inclusión sea un factor importante en el alcance de las gestión gubernamental en pro de mejorar las condiciones ciudadanas de estas personas. Es así como en coordinación con distintos entes gubernamentales del Estado como Instituto de Transito y Transporte Terrestre (INTTT), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Misión Barrio Adentro, Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (SAIME), Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Misión Milagro, Colegio de Médicos de Caracas y de la Costa Oriental del Lago, Consejos Comunales de la Parroquia San José del Municipio Miranda del estado Zulia y de la Parroquia Altagracia, del Municipio Libertador del Distrito Capital, durante el primer semestre del año 2009, se han desarrollado 4 Jornadas sociales y 1 Jornada Social Comunitaria, donde funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, la Parroquia Altagracia y el Pueblo de Sabaneta de Palma, tuvieron la oportunidad de realizar diferentes trámites personales y administrativos y recibir atención medica personalizada, dando como resultado los siguientes logros:

PRIMERA JORNADA SOCIAL
> 539 PERSONAS BENEFICIADAS.
SEGUNDA JORNADA SOCIAL
> 393 PERSONAS BENEFICIADAS.
TERCERA JORNADA SOCIAL
> 576 PERSONAS BENEFICIADAS.
CUARTA JORNADA SOCIAL
> COMUNIDAD DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA, BENEFICIADA CON LA LIMPIEZA DE LA PLAZA LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTÍN.
PRIMERA JORNADA COMUNITARIA
>265 PERSONAS BENEFICIADAS.

De igual forma esta Oficina, se traslado a la tierra del sol amado, a fin de realizar la “I Jornada Comunitaria” para brindar alegría a los niños de la población de Sabaneta de Palma, Parroquia San José del Municipio Miranda del Estado Zulia, repartiendo juguetes, ropa y calzado a todos ellos, sin embargo, no solo los infantes se vieron beneficiados de esta I Jornada Social Comunitaria, pues se logró llevar a esta humilde población, a través de la Misión Identidad un operativo para renovación de Cédula de Identidad, Certificados Médicos para conducir, adicionalmente un operativo de Vacunación y Servicios Médicos especializado en Odontología y Oftalmología, dando como resultado tener la mejor satisfacción al ver la cara de felicidad de un pueblo que se sintió atendido gracias a todas las organizaciones y funcionarios que estuvieron presentes brindando apoyo logístico, que con su participación y conciencia social hicieron posible que se llevara a feliz termino esta actividad.

Esta época de cambios requiere mantener unidad entre los diferentes actores de la sociedad en pro de ayudar a los que mas lo necesitan, es necesario hacer de prioridad el hecho de alcanzar a quienes menos acceso tienen a una vida digna o de calidad, hacer tarea de todos el ayudar y promover acciones que permitan llegar hasta quienes mas necesiten de nuestro apoyo, que mas que llevar la Contabilidad de la Nación, se traduce también en seguir brindando apoyo a quienes lo necesiten.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA

¿QUIÉNES SOMOS?

La Dirección General de Asistencia Técnica engloba las funciones y actividades encaminadas al sustento, orientación y garantía del proceso de Ejecución y Cierre del Presupuesto de la República, dictando los lineamientos que certifican el compromiso y cumplimiento del cuerpo jurídico que los regula, teniendo como base para tal fin el conocimiento técnico a brindar, representando en su esencia y naturaleza una entidad de servicio de apoyo para la República.

A la vez, es responsable del impulso en la creación de competencias a los usuarios integrantes de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes adscritos que interactúan con la herramienta informática SIGECOF, así como la tutela y responsabilidad del registro, análisis, y actualización de la base documental que respalda los procesos y funcionamiento de la mencionada herramienta informática.

Para cumplir de manera especializada, responsable y organizada La Dirección General de Asistencia Técnica, está integrada por dos direcciones de línea, las cuales se presentan a continuación:

Dirección de Apoyo al Usuario: Cumple las funciones propias de atención al usuario, representa el punto de contacto con los funcionarios pertenecientes a los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes adscritos, que hacen uso de la herramienta informática SIGECOF, atendiendo vía telefónica, presencial y por comunicación escrita los requerimientos que ellos expresen y ameriten de su respuesta. Por tanto, esta dirección funge como la puerta de enlace para brindar y encaminar la ejecución y cierre del presupuesto de la República apegado a la norma jurídica que regula tan vital proceso.

Dirección de Documentación y Adiestramiento: Su naturaleza gira en torno a la capacitación y orientación, encargada de difundir el conocimiento sobre materia presupuestaria y financiera contemplada en la herramienta informática SIGECOF, a través de cursos a distancia y presénciales, dirigido a los usuarios pertenecientes a los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes adscritos, que interactúan con dicho sistema, aplicando métodos y dinámicas didácticas que impulsan el aprendizaje, ratificando la titularidad de la ONCOP con el rol de facilitador para los Organismos y Entes de la República.

A principios de 2009, el alcance del trabajo se incremento gracias al esfuerzo oportuno de la Dirección General de Administración, la cual adecuó la sala de adiestramiento ONCOP, dispuesta para impartir los cursos de capacitación, pasando a ser un recinto atractivo y dotado de tecnológica de vanguardia que se adapta a las crecientes necesidades de la actualidad, y sirve como elemento estimulante del proceso de aprendizaje de los participantes que se dan cita allí.

A fin de apoyar la gestión de la enseñanza, esta Dirección se encarga de afianzar, adaptar y nutrir el acervo documental de la ONCOP, siendo responsable de la creación y actualización de los Manuales funcionales y de sistemas del SIGECOF, los cuales son la base para generar respuestas concretas a nuevos requerimientos de Ley y problemas planteados por los usuarios surgidos a la practica.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?
Próximamente se inicia la implementación de un nuevo sistema de recepción de llamadas motivado a la creciente demanda y a la necesidad de celeridad que se deriva de ella, surgiendo la concepción de un Sistema de Atención al Usuario SIGECOF (SAUS), como Centro de Llamadas, donde se incrementará la capacidad de atención, buscando reducir los tiempos de respuesta.

Adicionalmente como respaldo a este nuevo método de atención, esta herramienta cuenta con un renovado sistema de gestión de atención al usuario, denominado “Mesa de Ayuda”. Esta nueva implementación posee un módulo de escalamiento de solicitudes que estará a cargo de los consultores responsables de la atención que dispensa la Dirección de Apoyo al Usuario.

Este sistema está diseñado para tipificar los requerimientos y obtener estadísticas de los mismos, orientado a facilitar la gestión y el control en la canalización de los requerimientos, y apoyando la Toma de Decisiones de las máximas autoridades.

Gracias al esfuerzo mancomunado y sostenido de la Dirección de Administración en conjunto con la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, fue diseñado este sistema por la misma Oficina Nacional, dando inicio a una etapa de mejora en la calidad de atención y velocidad en el proceso, evidencia fáctica que da fuerza a la expectativa visionaria que posee la Dirección General de Asistencia Técnica enfocada en obtener la certificación ISO 9000 en los procesos que se llevan a cabo en el Centro de Atención al Usuario. Asumiendo una actitud proactiva y rotunda en la satisfacción de las necesidades que se generan en la Dirección.

Sistema de Educación a Distancia: este método de enseñanza complementará y reforzará las actividades de capacitación que lleva a cabo la Dirección de Documentación y Adiestramiento, fortaleciendo el proceso de transmisión y permanencia de la información a los usuarios, proporcionándoles una herramienta versátil y adaptable a las necesidades de ellos, que representará un mecanismo de difusión y resguardo de la documentación dispuesta para los cursos, tomando en cuenta la ventaja que este sistema ofrece al permitir transmitir conocimientos, aún cuando no se tenga la presencia física del personal participante de los diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes adscritos, los cuales geográficamente se encuentran dispersos dentro del territorio nacional, con lo que certifican una efectiva transmisión de conocimientos al personal que lo requiera sin importar su ubicación.

Estos logros son posibles en reconocimiento a las estrategias que adopta la Dirección General de Asistencia Técnica en la búsqueda continua de la excelencia y calidad organizacional, consolidando y reafirmando la frase sinérgica comúnmente conocida “en la unión está la fuerza”.